

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 28 DE DICIEMBRE DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintiocho de diciembre -de dos mil diez, siendo las diez horas se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Socialista: Doña Juana Maria Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero; Don José Entrena Ávila, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Iván López Ariza, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban, Don José Francisco Rueda Muñoz y Don Francisco Javier Torices Pino.

Grupo Popular: Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Márquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez, Don José Francisco Tarifa Sánchez (*se ausenta en el punto nº 16 del orden del día*) y Don José Torrente García.

Grupo IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don Ildefonso Cobo Navarrete.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, en cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada en la sesión del día 23 de noviembre de 2000, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2010.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2010, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE CREA EL CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER MILENIO DE LA FUNDACIÓN DEL REINO DE GRANADA.

Vista la Adenda al Convenio de colaboración por el que se crea el Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada, firmada por las partes el 5 de noviembre de 2010 y constando en el expediente el informe jurídico emitido por el Vicesecretario Segundo de la Diputación, así como el de la Intervención de Fondos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010 y de conformidad con el mismo, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE CREA EL CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER MILENIO DE LA FUNDACIÓN DEL REINO DE GRANADA**, del modo que sigue:

“En Granada, 5 de Noviembre de 2010

REUNIDOS

La Sra. Doña Juana María Lázaro Ruiz, Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda, en representación de dicho Departamento, ejerciendo por delegación (Orden EHA/2359/2008, de 31 de julio) las facultades que atribuye a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Sr. D. Juan Antonio Cortecero Montijano, Subsecretario de Política Territorial y Administración Pública, en representación (Orden de 2 de noviembre de 2010) del Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, en virtud de los nombramientos efectuados por Real Decreto 553/2009, de 7 de abril, y Real Decreto 1328/2010, de 20 de octubre, actuando en representación de la Administración General del Estado, en el ejercicio de las facultades que tiene atribuidas por la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Sra. Dña. M^a del Mar Moreno Ruíz, Consejera de la Presidencia nombrada por Decreto del Presidente 15/2010 de 22 de marzo, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía,

El Sr. D. José Torres Hurtado, Alcalde del Ayuntamiento de Granada

El Sr. D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada

El Sr. D. Juan Carlos Usero López, Presidente de la Diputación Provincial de Almería

El Sr. D. Francisco González Cabaña, Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz

El Sr. D. Francisco Pulido Muñoz, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba

El Sr. D. Moisés Muñoz Pascual. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén

El Sr. D. Salvador Pendón Muñoz, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga.

EXPONEN

Que con fecha dos de marzo de 2009 fue celebrado en Granada un Convenio de Colaboración por el que se crea el Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada.

Que dicho Convenio prevé, en su Cláusula Sexta, que la financiación de los gastos derivados del funcionamiento ordinario del Consorcio, así como de sus actividades, correrá a cargo de las Administraciones Públicas firmantes del Convenio.

Que, de acuerdo con la Cláusula Segunda de la Adenda al Convenio firmada el 25 de noviembre de 2009, las Administraciones Públicas firmantes financiarán el Consorcio, durante los ejercicios presupuestarios sucesivos y hasta el año 2014 incluido. La cuantía de esta financiación, que tendrá como límite la cantidad que se determine a estos efectos en los respectivos presupuestos aprobados para cada una de las partes, así como la correspondiente aplicación presupuestaria sobre la que se imputa, se determinarán en una Adenda anual al Convenio.

Que con el fin de adecuar las aportaciones financieras anuales de las Administraciones Públicas firmantes a las exigencias derivadas del desarrollo de actividades y funcionamiento del Consorcio, resulta necesario concretar el límite de la aportación para el ejercicio correspondiente al año 2010 fijado en la cantidad que en cada presupuesto respectivo aprueben los órganos correspondientes, compromiso que queda definido en la presente Adenda.

Que, por otra parte, la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 establece en su Disposición Adicional Quincuagésima novena que la celebración de la "Conmemoración del Milenio de la Fundación del Reino de Granada" tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Que según establece el citado artículo 27 de la Ley 49/2002, en el Consorcio creado para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada estarán representadas,

necesariamente, las Administraciones públicas interesadas en el acontecimiento y, en todo caso, el Ministerio de Hacienda.

De conformidad con ello, las Partes firmantes

ACUERDAN

Desarrollar el Convenio de Colaboración por el que se crea un Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada, mediante la presente Adenda, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Adhesión del Ministerio de Economía y Hacienda al Convenio de 2 de marzo de 2009

El Ministerio de Economía y Hacienda se adhiere al Convenio de Colaboración de dos de marzo de 2009 por el que se crea un Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el Ministerio de Economía y Hacienda estará representado en el Consorcio creado.

Segunda.- Modificación de los Estatutos del Consorcio

Se modifican los artículos 6 y 9 de los Estatutos del Consorcio anexados al Convenio de dos de marzo de 2009, en los términos siguientes:

Artículo 6.1 b): Dos representantes de la Administración General del Estado, uno en representación del Ministerio de Economía y Hacienda y el otro en representación del Ministerio de Política territorial y Administración Pública.

Artículo 9.1. b): Un representante de la Administración General del Estado, en representación del Ministerio de Economía y Hacienda.

Tercera.- Aportaciones económicas al Consorcio para el año 2010

Durante el ejercicio presupuestario de 2010, las Administraciones Públicas que participan en el Consorcio financiarán los gastos derivados de su funcionamiento y de sus actividades, con las cuantías siguientes:

La Administración General del Estado: 200.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 22.01.922Q.440 correspondiente al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Política Territorial.

La Comunidad Autónoma de Andalucía: 500.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.00.460.01.00 del programa 1.1.A correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Consejería de Presidencia

La Diputación Provincial de Granada: 100.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 010.929.A1.48905

La Diputación Provincial de Almería: 30.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0800 945 46702

La Diputación Provincial de Cádiz: 30.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0001334A46700

La Diputación Provincial de Córdoba: 30.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 110 9120 46700

La Diputación Provincial de Jaén: 30.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2010 820946700

La Diputación Provincial de Málaga: 30.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0011912A046709

El Ayuntamiento de Granada: 20.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0101-94500-46701

Cuarta.- Aportaciones económicas futuras

Las Administraciones Públicas firmantes financiarán el Consorcio, durante los ejercicios presupuestarios sucesivos y hasta el año 2014 incluido. La cuantía de esta financiación, que tendrá como límite la cantidad que se determine a estos efectos en los respectivos presupuestos aprobados para cada una de las partes, así como la correspondiente aplicación presupuestaria sobre la que se imputa, se determinarán en una Adenda anual al Convenio.

Quinta.- Régimen jurídico

El régimen jurídico aplicable al Convenio y a la presente Adenda es el establecido en los artículos 6 y 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las posibles controversias o cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de su aplicación, interpretación, modificación, efectos o resolución, serán resueltas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, las Partes firmantes del Convenio suscriben la presente Adenda al Convenio de 2 de marzo de 2009, en el lugar y fecha indicados.”

3º.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO METROPOLITANO DE JUVENTUD.

En relación con la propuesta formulada por el Sr. Vicepresidente 2º, Diputado del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, sobre aprobación del Reglamento del Consejo Metropolitano de Juventud.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Juventud, de 8 de noviembre de 2010, que obra en el expediente y la nota de conformidad al mismo emitida por el Secretario de la Corporación, al amparo de lo dispuesto en el art. 3 b) del RD 1174/87, de 18 de septiembre.

La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Cooperación Local en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010 emitió dictamen favorable a la aprobación del Reglamento del Consejo Metropolitano de Juventud.

Abierto un turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar la Diputada Delegada de Cultura y Juventud, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, exponiendo lo siguiente: Desde el año 2008 en la Sección de Juventud venimos trabajando para crear una serie de órganos de participación como entendemos que deben ser, desde abajo. Todo esto lo hemos estado llevando en general y gracias a un proyecto europeo que se llama *Democracias Participativas Democracias Participativas* y desde ese momento entendíamos que se debía de ir creando una estructura, estructura que ha empezado creándose primero en los municipios, con asambleas locales, después comarcales y para terminar de alguna forma estas estructuras de participación, en principio no vamos a crear el Consejo Provincial porque entendíamos que era demasiado ambicioso y que preferíamos ir haciéndolo por zonas, o por espacios. Por ello traemos la propuesta de la creación del Consejo Metropolitano de Juventud y seguimos basándonos en un proyecto europeo que se llama *Metrópolis* y este Consejo es un órgano que no tiene ningún carácter vinculante, está formado básicamente por jóvenes que son los que de alguna manera, tal y como nos hemos planteado en las políticas de juventud, son los que tienen por una parte que definir cuáles van a ser las políticas de juventud y además la forma de implementarlas en los distintos territorios. La estructura de este Consejo Metropolitano de Juventud es una estructura normal de cualquier consejo y no supone para la Diputación ningún gasto extraordinario; la distribución que se ha hecho de los municipios es una distribución que tienen ustedes la relación de los ayuntamientos con los que se va a trabajar y es una distribución donde no hay ningún color político que predomine y queremos que sean los jóvenes los que hagan estas políticas de juventud y nosotros facilitarles aquellos técnicos y necesidades básicamente técnicas que desde la sección se puedan hacer. Entendemos que de alguna forma se culmina sobre todo en el apartado del área metropolitana la estructura de nuestras democracias participativas y nos gustaría que se apoyara este consejo. Hoy lo que se trae es un borrador del reglamento y entendemos que no va a ser como ya ha sido reconocido en algunos casos, como una buena práctica dentro de los proyectos europeos de juventud. Ya tenemos un reconocimiento externo de este tipo de políticas de democracias participativas y entendemos que eso nos hace seguir por la misma línea porque parece que no nos estamos equivocando. Por lo tanto nos gustaría que se aprobara porque en definitiva lo que vamos a hacer es cumplir de alguna forma lo que contempla la Constitución y el Estatuto de Autonomía, en el que lo que se pretende es la participación, crear esos órganos de

participación y en concreto que de alguna manera los/as jóvenes de nuestra provincia participen en todas aquellas políticas sociales y de todo tipo porque si entendemos la participación como la entendemos, para evitar que les vengan hechas desde arriba. Por lo tanto es una estructura positiva, que realmente fomenta la participación y este sería el colofón de esa estructura a nivel metropolitano y nos gustaría que se nos apoyara.

Por el Grupo Popular interviene Don José Antonio González Alcalá: En la pasada comisión de Cultura, Juventud y Cooperación Local se presentó un borrador, al que se califica en el mismo como "Borrador consensado con personal técnico y jóvenes del área metropolitana de Granada", de este Reglamento del Consejo Metropolitano de Juventud que hoy pretendemos aprobar de manera provisional y por parte de este Pleno. En primer lugar decir que la propuesta que realiza Don Julio Bernardo cuando la lleva a la comisión y hoy a Pleno, es de las más simples, escuetas, concisas y poco trabajadas que conozco yo en la vida política que llevo desde el año 1999. No es que tenga fijación por usted pero fíjese su propuesta, en su condición de Vicepresidente que dice aprobar el reglamento que hoy se trae. Yo entiendo que siempre a las propuestas de acuerdo, por lo menos así lo hemos trabajado los que estamos en los ayuntamientos, se acompaña una exposición de motivos que de alguna manera encuadran el tema, con un recorrido histórico y argumentan la justificación de la propuesta que finalmente se plantea al Pleno. Esta sencillamente propone la aprobación del Reglamento y punto; esto es lo que hay, no hay justificación. En segundo lugar se adjunta este borrador que ustedes dicen que están consensado con personal técnico y jóvenes del Área Metropolitana. Me van a permitir que dude mucho de este consenso ya que me consta que este borrador no nace de la voluntad de los 34 pueblos que conforman la relación del proyecto sino más bien de asociaciones específicas en unos casos, grupos de jóvenes en otros, e incluso individuos concretos preseleccionados ajenos a la política de juventud de sus respectivos pueblos, si no de todos, sí de muchos; me consta, por ejemplo, que se invitó a la reunión en el CIE para el 3 de diciembre a determinados miembros de Juventudes Comunistas directamente, sin previo aviso a los técnicos de juventud ni responsables políticos de las localidades, que se supone, según ustedes, han consensado este borrador. Es más, se ha puesto por ejemplo a disposición de dos chicas en Valderrubio, o un chico en Fuente Vaqueros, un taxi o medio de transporte para su traslado al CIE, o a Armilla en el segundo caso, desde la sección de Juventud de esta Diputación, con un coste de 62 euros en el primero y en el segundo pendiente de la factura original. Me temo que no a todos los pueblos se mandó ni taxi ni medio de transporte, que yo conozca y yo me pregunto, Sra. Pérez Cotarelo, aunque creía que iba a ser Don Julio Bernardo el que iba a defender este tema, ¿acaso los ayuntamientos no pueden costear el traslado de sus jóvenes en los proyectos que participan?, pues no me lo creo. Y llego a pensar que no existe coordinación alguna con los ayuntamientos en este tema, o por lo menos con los ayuntamientos que no son de su cuerda, es decir estamos ante otro proyecto, creo y es mi opinión y la del Grupo

Popular, particularmente inventado para cubrir otros intereses que no son los intereses generales de la juventud granadina, sino que son los intereses en este caso directamente relacionados con Izquierda Unida. Por otro lado, como lo solicitamos en la comisión, entendemos que un proyecto de esta envergadura debería contar con informe jurídico de la Secretaría General de la Diputación, porque en el expediente consta tan solo una nota de conformidad al informe emitido por la Técnico del Área de Cultura, del procedimiento a seguir en su trámite, nada más. Por cierto, este informe de la Técnico de Juventud relata el Plan de Concertación en materia de juventud en el convenio marco de Granada en Red 2008-2011 de la provincia, pero ni mucho menos hace mención expresa a la formación de ningún tipo de consejo metropolitano de juventud, aunque sí es verdad que como excusa del proyecto habla de un proyecto intitulado "Metrópolis, red democrática de ciudadanía joven. Área Metropolitana de Granada". Del mismo modo y así también lo solicitamos en la comisión, se debería de acompañar el informe de intervención de la Diputación que garantice el proyecto, si bien es verdad que dentro de los órganos que componen el Consejo hay miembros de la casa que conforman el Área Técnica de Juventud, ¿me quieren decir, Sr. Bernardo o Sra. Pérez Cotarelo, qué joven elegido por voto directo y secreto dentro de la Asamblea sustituirá a la Presidencia con funciones ejecutivas y de coordinación sin ningún presupuesto y desinteresadamente?. O dentro de la comisión ejecutiva ¿el Asesor de Juventud, o el responsable comarcal metropolitano, o los dos técnicos elegidos entre los miembros de la Asesoría Técnica, o los 4 jóvenes miembros de la Asamblea General y elegidos por la misma, todos ellos llevarán el programa de manera altruista y desinteresada?. En el proyecto hay viajes, hay trabajo, hay reuniones de coordinación y hay sobre todo que es lo que a mí me preocupa, hay sobre todo por lo menos así lo contemplan ustedes, muchos puestos a ocupar; puestos entre comillas. Por cierto, ¿me quiere explicar Sra. Pérez Cotarelo como se entiende, y esto está en las bases que deberían ser informadas por el Secretario de esta casa, el que dentro de la comisión ejecutiva se contemple integrar 4 jóvenes elegidos por el Pleno de la Asamblea, con capacidad técnica suficiente?. Esto ¿qué quiere decir?, ¿que solo podrán ser votados para formar parte de la comisión ejecutiva los que tengan capacidad técnica suficiente?, ¿y eso quién lo determina, Izquierda Unida?, ¿me puede explicar como se hace esto dentro de una votación que se supone universal y secreta?, dentro de un grupo donde hay más preparados y menos preparados ¿como se elige libremente al que tiene mayor capacidad técnica para cumplir esta misión?. No lo entiendo, lo único que entiendo es que supongo que aunque cada uno tenga más o menos formación, espero que todos tengan los mismos derechos de poder presentarse y ser elegido dentro de esa Asamblea. En definitiva y no me gusta tener que decírselo una vez más, me da la sensación que este consejo sectorial, es un nuevo stand o chiringuito a los que nos tienen acostumbrados, con el consentimiento impasible del Partido Socialista a los que ustedes sustentan en el poder. Y que no busca otro objetivo más que extender una nueva red, unos nuevos tentáculos de proyección a otro sector poblacional de la provincia de Granada, en este caso la juventud. Es un proyecto poco trabajado, es un proyecto que no está

consensuado con sus protagonistas, la juventud de Granada que no son otros. Desde este Grupo Popular vamos a votar que no a este borrador de Reglamento y presentamos de alguna manera nuestra reclamación y alegación formal antes de su aprobación definitiva, en orden a los argumentos mencionados y a la falta de consenso y acuerdo manifiesto en la creación del mencionado consejo metropolitano por parte de los pueblos supuestamente adheridos según manifiestan ustedes en su propuesta. Y abogamos desde el Grupo Popular por una juventud libre e independiente que no necesita ser teledirigida y que busca sus cauces de participación en la sociedad defendiendo los intereses que le son propios, no los intereses ajenos que nadie les imponga. Y no es verdad, Sra. Pérez Cotarelo y ahora después se lo remarcaré si tengo la oportunidad, no es verdad que haya nacido la estructura que ustedes quieren montar de abajo arriba, yo me temo que va desde arriba a abajo y si no, ahora le demostraré con cuantos pueblos han contado ustedes para montar este nuevo chiringuito.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, interviene para indicar el sentido favorable de su Grupo a la propuesta.

Nuevamente hace uso de la palabra la Sra. Pérez Cotarelo diciendo que la ignorancia es atrevida y desde luego no exime de responsabilidad el tener desconocimiento sobre determinadas cosas, que creo que es lo que está ocurriendo aquí. Yo no voy a entrar en el traslado del taxi porque además es que no tengo ni idea, me imagino que eso sería por alguna circunstancia pero desde luego ante un proyecto de la importancia que tiene el Consejo Metropolitano, de la importancia no solo el Consejo Metropolitano que es simplemente una parte de todo un proceso muchísimo mayor que además a esta Diputación le ha costado muy poco dinero porque nosotros sí sabemos buscar dinero fuera y lo hemos hecho, que es un proyecto europeo que ha tenido reconocimientos externos. Miren ustedes, en cuanto a la exposición de motivos no sé qué quieren más porque en el propio Reglamento viene una exposición de motivos y en el informe que se presenta, todo el informe es una exposición de motivos. Aquí explica desde los antecedentes de hecho que nos llevan a la creación de este consejo, con una serie de puntos en los que evidentemente viene el convenio marco Granada en Red; por tanto tenemos con Granada en Red todo el proyecto general de Democracia Participativa y con toda esa estructura ahora hemos creído oportuno hacer este consejo Metropolitano porque entendemos que de las cosas que podamos sacar de aquí se pueden extender al resto de la provincia. Yo les digo que como mentir, ofender, insultar y calumniar es tan fácil, pues ustedes ahora y últimamente, además con toda la tranquilidad del mundo dicen que será otro nuevo chiringuito como los que ya se han demostrado. Pero ustedes todavía no han demostrado ni una sola vez que Izquierda Unida esté creando chiringuitos, no lo han demostrado ni una sola vez. Yo comprendo que ustedes no entienden de juventud, no entienden de juventud libre, de juventud comprometida y por eso les resulta difícil entender que todas estas estructuras no llevan a cambio ningún tipo de dinero. Miren ustedes, esta

es la grandeza de este tipo de proyectos. Cuando se reúnen a los jóvenes, que son de todos los colores políticos, se les reúne un fin de semana, en vez de estar dando motazos por la calle, se reúnen a trabajar, a dinamizar y a decir lo que quieren que sean las políticas de juventud de esta casa, de esta Diputación y cuando se reúnen un fin de semana entero trabajando y una Diputada está allí desde por la mañana hasta por la noche, y al día siguiente, si ustedes hicieran lo mismo verían de que manera los jóvenes son capaces de trabajar de esta forma altruista, pero es altruista depende del objetivo que se plantee cada uno, para ellos lo es en el sentido que no cobran y son ellos los que definen sus propias políticas de juventud. Fíjese usted la grandeza del objetivo que estos jóvenes se plantean. Si usted me dice que no se cree que no vayan a cobrar, pues ahí yo no puedo hacer otra cosa si usted no se lo cree. No creo que sean ustedes los que puedan dar lecciones de lo que es una juventud libre, no lo creo, porque nosotros desde luego en este caso vemos que esta juventud es una juventud libre apoyada por técnicos municipales y por una red que está creada en esta casa de forma absolutamente clara y transparente, que son los agentes socioculturales, en los cuales lógicamente hay de todos los colores políticos. Por lo tanto yo se que a ustedes les gusta dar ese punto de que somos corruptos, de que lo único que hacemos es colocar a gente ... Hasta ahora ustedes no han demostrado ni siquiera un chiringuito que haya creado Izquierda Unida. Este es un proyecto estupendo, entiendo que es un proyecto tan libre y tan abierto que les cuesta trabajo conocerlo y entenderlo pero es que es así, sin más.

El Sr. González Alcalá responde a la Sra. Pérez Cotarelo diciéndole: Yo no quiero discutir con usted y menos insinuarle nada de corruptos. Yo lo que digo es que ustedes son unos incongruentes y lo que dicen aquí no lo mantienen en otros lados, porque cómo se mantiene por ejemplo IU en Sevilla que sean partidarios de que todo sea en cuanto a trabajo realizado desde ola Administración cosa pública y aquí ustedes estén haciendo constantemente encomiendas, realizando trabajos a través de Innova Yo no he querido ofenderla pero veo que su defensa es el ataque diciendo que mentimos, que ofendemos, que no creemos en la juventud libre. Pues bien, yo siempre me he dedicado a la enseñanza y mi amor por la juventud y por la niñez lo he demostrado en mi compromiso con ese sector, yo no sé ustedes, y pienso que con ellos no hay que jugar; con la juventud no hay que jugar pero usted, o no conoce el tema, o creo que la han llevado a reuniones donde han estado con sus compañeros de IU los 4 jóvenes y quiere justificar en cierta manera ese trabajo que usted ha alardeado antes diciendo que ha estado desde por la mañana hasta por la noche con jóvenes, a lo mejor ha sido con sus jóvenes y nosotros lo que decimos es que ustedes no han contado con los jóvenes en este caso del Área Metropolitana, o por lo menos no han contado con todos los pueblos y si no, demuéstreme usted dónde está la adhesión de los consejos locales de cada uno de los pueblos del área metropolitana a este proyecto, que por cierto usted misma ha reconocido o se le ha escapado, ha nacido últimamente, porque yo le voy a decir Sra. Pérez Cotarelo, que ustedes no tenían ni idea de lo que querían hacer en el Área de Juventud;

ustedes en el proyecto de concertación metieron una serie de agentes socioculturales con una serie de actividades a desarrollar en los pueblos y donde más simpatía tenían se volcaban y donde no pues pasaban literalmente de esos pueblos. Lo único que hay es una comunicación de ustedes el 24 de junio de 2010 a cada uno de los pueblos para presentarles el proyecto, que no el consejo ni la formación de ningún tipo de consejo de juventud metropolitana para presentar el proyecto una red democrática y en cada uno de sus puntos, no los voy a leer por no extenderme, ninguno de ellos hacía alusión al estudio de ningún borrador que hoy ustedes traen como consensuado. Es decir de mentir, nada. Yo se lo demuestro aquí, Sra. Pérez Cotarelo en esta historia. Yo no quiero leer nada textualmente pero mire por donde me llega un correo, correo del Área de Juventud que por equivocación me ha llegado, donde dice : *"Buenos días, tal y como hablamos ayer, te confirmo el servicio para mañana viernes tres de diciembre. Tienes que recoger a tres chicas, a tal hora, ya se te dirá el sitio donde es y llevarlas al CIE de Granada. Ah por cierto, ¿eran 62 euros lo que costaba?. Ya de paso te traes la factura original del traslado que hiciste del chico de Fuente Vaqueros de Armilla."* ¿Esto es convocar a los pueblos institucionalmente a través de sus responsables políticos en el Área de Juventud?, pues mire usted y perdone pero yo así no lo entiendo y si es así supongo que el Alcalde de Fuente Vaqueros o el de Valderrubio tendrían posibilidad de si iban a una encomienda pública para poder darle a estos jóvenes la posibilidad de desplazarse sin tener que mandar nosotros un taxi; ese taxi que va a estos sitios a mí no me consta que lo haya mandado usted a otros. Pero como yo no quiero entrar en esta dinámica, lo único que le digo es que es un proyecto que no está consensuado con los jóvenes metropolitanos, porque no nace de abajo arriba, la mayoría de los pueblos del Área Metropolitana aún carecen de ese consejo local de juventud. No hubiera sido más lógico fomentar que se creara este consejo local de juventud en cada uno de los municipios y a partir de ahí con todos, no con los míos, con todos hacer una estructura supramunicipal como a ustedes les gusta llamar para plantearle a la juventud qué quieren hacer con su propia vida, pero que sean ellos los que lo determinen. Por lo tanto no nos convence y no podemos apoyar este borrador que nos presenta.

La Sra. Pérez Cotarelo para finalizar resalta que el Diputado del Grupo Popular sigue en la misma dinámica y yo, añado, me canso de seguir explicándole algo que no escucha porque evidentemente viene con otros objetivos que no es el de escuchar. Lógicamente ese escrito que usted tiene en su mano no es un escrito de convocatoria, las convocatorias se han hecho como hay que hacerlas y ¿cómo me dice usted que no hay asambleas locales?. Se han creado a lo largo de estos años que empezamos con este proyecto 94 asambleas locales de jóvenes en la provincia de Granada. Si usted dice que no, yo le puedo demostrar que sí. De estas 94 asambleas locales de jóvenes de la provincia de Granada, creadas desde abajo, se han hecho 87 planes municipales de juventud y en todo esto se ha trabajado a partir y con las asambleas locales; la siguiente estructura, que era la comarcal y ahora –esto estaba contemplado y sobre todo porque había una

posibilidad de agarrarnos a un proyecto europeo que se llama Metrópolis- y esto es público y notorio y se está repartiendo para que se tenga información. Además creo que en Pinos Puente se va a aprobar algo por ahora de este tema. Les puedo decir por ejemplo, porque son muy atrevidos a la hora de hacer esas afirmaciones, en Vegas del Genil hay un grupo de jóvenes de nuevas generaciones, que por cierto además trabajan muy bien, allí no creo que haya nadie en Vegas del Genil que sea de Izquierda Unida, yo por lo menos no controlo a los jóvenes que hay de IU en ningún sitio pero desde luego en Vegas creo que no hay ninguno y en cambio hay un grupo de Nuevas Generaciones que trabaja muy bien y trabajamos con ellos; eso no es exclusión, eso es inclusión y eso es empezar desde abajo y se lo sigo diciendo, es una estructura creada desde abajo hacia arriba y que el objetivo es llegar al Consejo Metropolitano, y es más, seguir y hacer un Consejo Provincial como además en cualquier órgano de participación se hace. Hay consejos locales de empleo y se hacen también consejos provinciales de empleo. Hay consejos locales de igualdad, por ejemplo, que además son fantásticos porque no son vinculantes pero sirven de apoyo y si usted se lee el documento verá que este mismo consejo Metropolitano uno de los objetivos es apoyar a esas asambleas locales que están más flojillas, apoyarlas con el apoyo de nuestros técnicos para que vayan consolidándose y se vayan haciendo políticas desde abajo y políticas de juventud. Y de verdad que estoy muy cansada de que usted me diga que yo me reúno con la gente y los jóvenes de Izquierda Unida. Usted no sabe a qué nivel puedo yo trabajar pero desde luego me encantaría que usted pudiera ver alguna de esas reuniones de jóvenes y algunas jornadas que hacen para que se dieran cuenta de que más pluralidad no puede existir y además más interés, yo me quedo sorprendida de la implicación de esos jóvenes que se implican porque creen en un proyecto que se hace desde abajo, pero es que ustedes no entienden eso de los proyectos hechos desde abajo.

Tras la deliberación, EL PLENO, con los votos a favor del PSOE e IULV-CA: 15, en contra el PP (12) y ninguna abstención, y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.2 f de la Ley 7/85, RBRL), ACUERDA aprobar inicialmente el siguiente Reglamento del Consejo Metropolitano de Juventud:

REGLAMENTO DEL CONSEJO METROPOLITANO DE JUVENTUD

EXPOSICION DE MOTIVOS

El art. 9.2 de la Constitución Española obliga a los poderes públicos a facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica cultural y social. Asimismo, el texto constitucional determina en su art. 23 el derecho de la ciudadanía a la participación en los asuntos públicos, compromiso que recoge el art. 10 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, cuyo primer párrafo indica que "La Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad

del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y fomentará la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social." El art. 10.3. 19º de dicho Estatuto, establece como objetivo básico para Andalucía "La participación ciudadana en la elaboración, prestación y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, en aras de una democracia social avanzada y participativa".

En el ámbito que nos ocupa, el artículo 48 de la Constitución española concreta ese mandato genérico estableciendo que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

En los últimos años desde la Sección de Juventud de la Diputación de Granada se ha marcado una nueva estrategia, con acciones a corto y medio plazo en políticas clave que afectan a las personas jóvenes de la provincia de Granada, principalmente en el ámbito de la participación democrática y atravesando todo su marco referencial: empleo, medioambiente, salud, creatividad, ocio y tiempo libre, inclusión social..

Crear canales de participación entre las personas jóvenes es el reto que nos hemos marcado. Se apuesta por modelos de intervención colectiva frente a la participación individual: modelos que permitan a las personas jóvenes formar parte en la toma de decisiones y la construcción de la ciudadanía. Modelos que puedan crear nuevas alternativas sociales, que generen procesos de innovación política y social, alcanzando el empoderamiento de la juventud en la toma de decisiones.

La participación del colectivo juvenil en la creación de Asambleas Locales de Juventud y de Consejos Comarcales de Juventud es la apuesta estratégica, de carácter político y metodológico, para impulsar las políticas juveniles en el territorio.

Se comienza esta andadura en el ámbito territorial de la aglomeración urbana de Granada, en adelante "espacio metropolitano", por constituir un área geográfico-social en la cual el trabajo previo desarrollado permite establecer un consejo de participación con los jóvenes y las asambleas locales de dicha zona.

En consecución de tales fines, teniendo en cuenta la legislación estatal y autonómica, y en general, la articulación de políticas de juventud a nivel supramunicipal para rentabilizar sinergias y recursos comunes, resulta conveniente que la Diputación de Granada cuente con el asesoramiento de un órgano democrático de participación de las personas jóvenes como es el Consejo Metropolitano de Juventud.

ARTICULO 1. NATURALEZA JURÍDICA.

El Consejo Metropolitano de la Juventud es un órgano complementario de la Diputación de Granada, de carácter consultivo e informativo, adscrito a la Delegación de Cultura y Juventud, a través del cual se canaliza la participación de las personas jóvenes de los municipios del espacio metropolitano de Granada en materia de juventud.

Los informes y propuestas del Consejo no tendrán carácter vinculante. Igualmente, por el ejercicio de cargos y la asistencia de sus miembros a las reuniones no se recibirá ninguna remuneración.

ARTÍCULO 2. AMBITO DE ACTUACION.

El ámbito de actuación del Consejo Metropolitano de Juventud es la aglomeración urbana de Granada, en adelante "espacio metropolitano".

ARTÍCULO 3. FINALIDAD.

El Consejo Metropolitano de Juventud tiene como finalidad hacer efectiva la participación de las personas jóvenes en el diseño e implementación de las políticas de juventud de la Diputación de Granada, en su calidad de red de municipios, ofreciendo un cauce de libre adhesión para los miembros de las asambleas locales de juventud y otros grupos informales de jóvenes de su ámbito de actuación. Este Consejo es órgano interlocutor válido con los poderes públicos en materia de políticas de juventud.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS.

- a) Impulsar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del espacio metropolitano.
- b) Diseñar, implementar y realizar el seguimiento del Plan Metropolitano de Juventud.
- c) Promover la creación y/o consolidación de Asambleas Locales de Juventud en los municipios del espacio metropolitano prestándoles apoyo asistencial, sin perjuicio de las competencias de la Diputación de Granada.
- d) Fomentar el trabajo en red de las Entidades Locales en materia de juventud, a través de los técnicos municipales y la Red de Agentes Socioculturales.
- e) Difundir entre las personas jóvenes los valores de integración social y comunitaria, cohesión social, libertad, paz, solidaridad, igualdad y la defensa de los derechos humanos.
- f) Propiciar políticas participativas de juventud desde una metodología Investigación-Acción-Participación, con enfoque de abajo a arriba.
- g) Concienciar a la sociedad civil sobre el papel las personas jóvenes como sujetos activos y capaces de representar a una ciudadanía joven responsable.

ARTÍCULO 5. COMPOSICIÓN.

Los órganos que componen el Consejo son los siguientes:

- El/la Presidente/a.
- El/la Vicepresidente/a.
- La Secretaría.
- La Comisión Ejecutiva.
- La Asesoría Técnica
- La Asamblea General.

En los órganos colegiados que forman parte del Consejo Metropolitano, en cumplimiento con lo previsto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se tenderá a la representación equilibrada de mujeres y hombres. A tal efecto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Del cómputo de los miembros de los órganos del Consejo Metropolitano se excluirán aquellas personas que formen parte de los mismos en función del cargo específico que desempeñen.
- Cada asamblea local de jóvenes a la que corresponda la designación o propuesta, facilitará la composición de género que permita la representación equilibrada.

ARTÍCULO 6. PRESIDENCIA.

1.- El cargo de la Presidencia del Consejo Metropolitano de Juventud será ejercido por el/la Diputado/a de Cultura y Juventud de la Diputación Provincial de Granada.

2.- La Presidencia dirige y ostenta la representación del Consejo, convoca, preside y modera sus sesiones, así como cualquier otra función que por razón del cargo le sea atribuida por la Asamblea General.

ARTÍCULO 7. VICEPRESIDENCIA.

1.- El cargo de la Vicepresidencia será ejercido por un/a joven perteneciente al Consejo, elegido/a por voto directo y secreto en el seno de la Asamblea de entre aquellas personas que presenten y defiendan su candidatura mayores de 18 años, que consiga el apoyo de la mayoría de los miembros asistentes.

2.- La Vicepresidencia colabora estrechamente con la Presidencia para el cumplimiento de sus funciones, teniendo funciones ejecutivas y de coordinación, así como cualquier otra función que por razón del cargo le sea atribuida por la Asamblea General, pudiendo sustituir a la Presidencia cuando esta delegue.

ARTÍCULO 8. SECRETARÍA.

1º.- El cargo de Secretaría de los órganos del Consejo recaerá sobre una persona designada entre el equipo técnico de la Sección de Juventud de la Delegación de Cultura y Juventud de la Diputación Provincial de Granada, quien participará en las reuniones con voz pero sin voto.

2º.- La Secretaría ejerce la dirección administrativa del Consejo, vela y asesora para que sus sesiones, informes y propuestas se adecuen a los principios de economía, eficacia y legalidad. Asiste con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo y a las de los grupos de trabajo, cuando así sea requerido por la Presidencia. Levanta acta de las sesiones de los órganos del Consejo, da curso a los acuerdos que se adopten y custodia la documentación del mismo, asumiendo cuantas competencias sean inherentes a su condición.

Asimismo y para su normal funcionamiento, el Consejo contará con el personal y medios que la corporación provincial le asigne de entre los propios, o con aquellos otros de los que se estime necesario dotarlo a fin de asegurar un correcto desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO 9.- LA COMISION EJECUTIVA

1.-La Comisión Ejecutiva estará integrada por:

- La Presidencia del Consejo.
- La Vicepresidencia del Consejo.
- El/La Asesor/a de Juventud
- La persona responsable de la coordinación comarcal del espacio metropolitano, en su caso.
- Dos técnicos/as adscritos a la Sección de Juventud y designados por la Presidencia.
- Dos técnico elegidos entre los miembros de la Asesoría Técnica, por votación directa de los mimos, con exclusión de los/as técnicos/as de la Sección de Juventud.
- Cuatro jóvenes miembros de la Asamblea General, con capacidad técnica suficiente, elegidos por el pleno de dicha Asamblea.
- La Secretaría del Consejo, que actuará con voz pero sin voto.

2.- Son funciones de la Comisión Ejecutiva.

- La asistencia a la Presidencia y Vicepresidencia en el ejercicio de sus funciones.
- La Comisión Ejecutiva conocerá de todas aquellas materias que le someta la Presidencia del Consejo y estén relacionadas con las distintas áreas de actuación del citado órgano.

- Impulsar y coordinar todas las actividades del Consejo y asumir la dirección del mismo para el cumplimiento de sus acuerdos.
- Establecer cauces de comunicación y difusión de la información que reciba de los poderes públicos presentes en el ámbito territorial de actuación del Consejo y de otros niveles territoriales.
- Estudio e informe sobre aquellos asuntos que le propongan sus miembros.
- Adoptar las medidas necesarias dirigidas a asegurar el cumplimiento de los fines del Consejo Metropolitano.

ARTÍCULO 10.- ASESORIA TÉCNICA.

1.-Existirá un órgano de naturaleza técnica conformado por las siguientes personas:

- Técnicos municipales de juventud de las entidades locales del espacio metropolitano.
- Red Comarcal de Agentes Socioculturales de la Sección de Juventud.
- El equipo técnico de la Sección de Juventud.
- Otras personas con capacidad técnica que tengan bajo su responsabilidad el desarrollo de las políticas locales de juventud en organismos, entidades u otras organizaciones dentro de la zona de actuación del Consejo, cuando se estime oportuno su invitación.

2.-Las funciones de esta Asesoría técnica son las siguientes:

- Proporcionar información, datos y propuestas en temas de políticas de juventud.
- Ofrecer una visión desde el territorio de los principales retos, problemas y soluciones al trabajo en red con los/las jóvenes.
- Informar sobre la situación, demandas y necesidades de los distintos municipios del espacio metropolitano en materia de juventud.
- Informar técnicamente el borrador del Plan Metropolitano de Juventud.
- Ser interlocutores con los responsables de juventud de los distintos Ayuntamientos del espacio metropolitano.

ARTÍCULO 11.- ASAMBLEA GENERAL

1.- La Asamblea General será convocada y presidida por el/la Diputado/a de Cultura y Juventud o por el/la Vicepresidente/a en caso de delegación.

2.- Los miembros de la Asamblea General son:

- Dos jóvenes representantes de cada asamblea local de juventud del espacio metropolitano. Para participar es preciso haber cumplido los 18 y no tener más de 30 años. Las personas que sean designadas como representantes deberán acreditar ante la Secretaría dicha representación mediante el acta de la asamblea de jóvenes de su correspondiente municipio en la que conste su designación como miembros del Consejo Metropolitano de Juventud.
- Excepcionalmente aquellas Asambleas locales que elijan como representantes a jóvenes menores de 18 años, también podrán ser representadas en la Asamblea del Consejo Metropolitano con voz y voto, sólo que estos representantes no podrán ser elegidos para otros cargos del Consejo y deberán presentar una autorización expresa de sus padres para participar en las actividades que genere el Consejo Metropolitano de Juventud.
- Provisionalmente, en aquellos municipios en los que no esté constituida la Asamblea local de jóvenes o esté en proceso de constitución, podrán participar dos jóvenes con voz pero sin voto.
- Los integrantes de la Comisión Ejecutiva participarán con voz pero sin voto.
- La Secretaría del Consejo, que actuará con voz pero sin voto.

2.- Las funciones de la Asamblea General.

- Diseñar, aprobar, y realizar seguimiento y evaluación del Plan Metropolitano de Juventud.
- Elegir la Vicepresidencia del Consejo y a los dos jóvenes representantes en la Comisión Ejecutiva.
- Aprobar la propuesta de creación de comisiones de trabajo, distribución de tareas o funciones entre los mismos.
- Aprobar, si procede, la memoria anual que elabore la Comisión Ejecutiva.
- Recibir y estudiar los informes o propuestas elaboradas por la Comisión Ejecutiva o por los grupos de trabajo, en relación a puesta en marcha de políticas de juventud.
- Ser informada de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva en temas de interés para el Consejo.
- Recibir y aportar informaciones sobre las actuaciones en el espacio metropolitano en materia de juventud.
- Proponer actuaciones a llevar a cabo en el espacio metropolitano en materia de juventud.
- Colaborar con la Diputación de Granada y los Ayuntamientos del espacio metropolitano en la elaboración de su política juvenil mediante la emisión de informes, la promoción de campañas y de actividades relacionadas con la problemática de la población joven.
- Formular preguntas y sugerencias a los poderes públicos sobre la situación y la problemática de la juventud, proponer las medidas que considere adecuadas para mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes y fomentar su participación en la vida pública.
- Representar a sus miembros en todos aquellos foros juveniles, regionales, nacionales o internacionales de carácter no gubernamental.
- Fomentar las relaciones entre las personas jóvenes del espacio metropolitano de Granada (asambleas locales de juventud, asociaciones, grupos no formales....) y de éstas con otros Consejos Comarcales de Juventud de la provincia.
- Establecer la forma de renovación de los órganos del consejo.
- Proponer a los órganos competentes la modificación del Reglamento del Consejo.

ARTÍCULO 12.- COMISIONES DE TRABAJO.

La Presidencia, a propuesta de la Comisión Ejecutiva y previa aprobación por la Asamblea General, podrá crear comisiones de trabajo, al objeto de lograr una mayor eficacia y efectividad. Dichas comisiones se crearán para materias o temas específicos o bien para tratar la problemática general en un determinado municipio, en cuyo caso se invitará a formar parte del mismo a el/la Alcalde/sa o persona en quien delegue y a las asociaciones juveniles, si las hubiere de dicho municipio.

Los informes, estudios o propuestas que se elaboren en el seno de las comisiones de trabajo, deberán ser ratificados en su caso por el Consejo Metropolitano en Asamblea.

ARTICULO 13. DURACIÓN DE LOS CARGOS EN LOS ORGANOS DEL CONSEJO METROPOLITANO DE JUVENTUD.

Con carácter general el mandato de los cargos de cada uno de los órganos que componen el Consejo Metropolitano de Juventud tendrá una duración de 2 años, pudiendo prorrogarse por otros 2 años, no pudiendo exceder la duración total de los mismos de 4 años.

ARTÍCULO 14. CESE DE LOS/AS INTEGRANTES DEL CONSEJO.

1. Los/as integrantes del Consejo Metropolitano cesarán por alguna de las causas siguientes:

- a) Por acuerdo de la asamblea local de jóvenes a la que representen.
 - b) Por sobrepasar la edad máxima de 30 años en el caso de los/las jóvenes.
 - c) Por renuncia.
 - d) Por fallecimiento.
 - e) Por incapacidad o inhabilitación judicial.
 - f) Las personas designadas como miembros del Consejo en razón de su cargo, dejarán de desempeñar dichas funciones cuando dejen de ocupar el cargo o realizar la actividad que motivó su designación.
 - g) Por los supuestos de renovación de órganos del Consejo que establezca, en su caso, la Asamblea General.
2. En todos los casos el cese deberá ser comunicado por escrito dirigido a la Secretaría del Consejo Metropolitano de Juventud, y conteniendo a su vez el nombre de la persona que ostentará la representación.

ARTÍCULO 15.- REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

1.- La Asamblea General del Consejo se reunirá con carácter ordinario dos veces al año, una durante el primer trimestre y otra en el último trimestre.

En sesión extraordinaria, el Consejo podrá reunirse cuantas veces sea convocado por la Presidencia del mismo, o de un tercio de sus miembros.

La Asamblea General del Consejo quedará constituida en el lugar y hora que haya sido convocada cuando asistan, al menos, más de la mitad de sus integrantes. Caso de no tenerse el quórum necesario, se reunirá media hora después con las personas asistentes en ese momento.

La convocatoria será notificada por escrito con una antelación mínima de 72 horas y se acompañará del orden del día.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

2.- La Comisión Ejecutiva se reunirá con carácter ordinario una vez cada cuatro meses y con carácter extraordinario tantas veces sea necesario, previa propuesta de la mitad más uno de sus integrantes, o bien a iniciativa de la Presidencia.

3.- La Asesoría Técnica se reunirá con carácter ordinario una vez cada cuatro meses y con carácter extraordinario tantas veces sea necesario, previa propuesta de la mitad más uno de sus integrantes, o bien a iniciativa de la Presidencia.

4.- Las Comisiones de Trabajo se reunirán tantas veces como sea necesario, previa propuesta de la mitad más uno de sus integrantes, o bien a iniciativa de la Presidencia.

En todo lo previsto por el presente Reglamento, el Consejo Metropolitano de Juventud se regirá para su funcionamiento por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la demás normativa estatal o autonómica de aplicación.

DISPOSICION ADICIONAL.- La modificación total o parcial de este Reglamento, así como la disolución del Consejo Metropolitano de Juventud corresponde a la Excm. Diputación de Granada mediante acuerdo del Pleno.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- A efectos de poner en marcha el Consejo Metropolitano de Juventud se establece el siguiente procedimiento:

Una vez que entre en vigor este Reglamento del Consejo Metropolitano de Juventud la Presidencia designará la persona que ostente el cargo de Secretaría y al personal técnico de la Sección de Juventud integrantes de la Comisión Ejecutiva.

La Secretaría comunicará la apertura de un plazo de acreditación de los representantes jóvenes que integrarán la Asamblea del Consejo Metropolitano de Juventud. Simultáneamente, convocará la primera sesión de la Asesoría Técnica del Consejo a efectos de la elección entre sus miembros de dos representantes en la Comisión Ejecutiva.

Una vez concluido este trámite se convocará la Asamblea Constitutiva del Consejo Metropolitano de Juventud, en cuyo orden del día deberá incluirse la elección del resto de los cargos que establece este Reglamento.

DISPOSICION FINAL.- El presente Reglamento entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia. y transcurridos los plazos previstos en la Ley de Bases de Régimen Local.

4º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE LAS OBRAS 11-PEVC/07, 33-GPP/08 Y 34 GPP/08 DE DEHESAS DE GUADIX.

Visto el Certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Dehesas de Guadix de 9 de abril de 2010, en el que solicita la modificación de las inversiones que con las claves 11-PEVC/07, 33-GPP/08 y 34-GPP/08 tiene incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el Informe Jurídico del Jefe de Negociado de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración de la Delegación de Obras y Servicios.

Teniendo en cuenta que la inversión total prevista en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras, así como en el Plan Especial de Viviendas Cueva, no sufre alteración, aunque sí cambia la financiación de la Diputación que disminuye en 5.669,86 €, cantidad que es asumida por el Ayuntamiento, a cuyo efecto ha presentado los correspondientes compromisos firmes de aportación municipal según el art. 6 del Reglamento regulador de la cooperación de Diputación a las Inversiones Locales.

Vistos los informes de Intervención acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente.

Y vista la propuesta formulada por el Vicepresidente 4º, del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y por el Director de dicha Área, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Dehesas de Guadix de las obras que tiene en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras, así como en el Plan Especial de Viviendas Cueva, que pasarían a contar con la siguiente financiación:

1º) Obra 11-PEVC/07 "DEHESAS DE GUADIX, C/ GOYA Y C/ SOLANA COLLADO", con un presupuesto de plan de 13.397,20 €, para "CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS SOCIALES", financiando el Ayuntamiento un 13% (1.741,64 €) y la Diputación un 87% (11.655,56 €).

2º) Obra 33-GPP/08 "DEHESAS DE GUADIX, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN C/ CALVARÍO, UMBRIA, SOLANA, COLLADO, CRUZ DEL SOTO, 28 DE FEBRERO, GOYA Y PLAZA ANDALUCÍA" con un presupuesto de plan de 100.000,00 €, para "CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS SOCIALES", financiando el Ayuntamiento un 13% (13.000,00 €), la Junta de Andalucía un 22% (22.000,00 €) y la Diputación un 65% (65.000,00 €).

3º) Obra 34-GPP/08 "DEHESAS DE GUADIX, DEMOLICION Y REPOSICION DE SERVICIOS URBANISTICOS", con un presupuesto de plan 111.416,76 €, para "CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS SOCIALES", financiando el Ayuntamiento un 13% (14.484,18 €), la Junta de Andalucía un 22% (24.511,69) y la Diputación un 65% (72.420,89 €).

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE CARRETERAS 2011 Y DE SU PLAN COMPLEMENTARIO PARA LA APLICACIÓN DE REMANENTES.

El Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 3 de marzo de 2008 aprobó el Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011, en cumplimiento del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, en donde se establece que la Diputación aprobará un Plan Cuatrienal coincidente con el mandato de las entidades locales y garantizando la inclusión de las actuaciones correspondientes a cada una de ellas en alguna de las anualidades del mismo.

Por otro lado el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 23 de febrero de 2010 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para la anualidad 2010 que además incluía la programación plurianual 2010/2011 de las inversiones

incluidas en el mismo, y que fue programada con la participación de los Municipios y Entidades Locales Autónomas antes de la aprobación provisional a través tanto de la Concertación como a través de recordatorio directo a cada uno de ellos (oficios de 4 de agosto de 2009) y antes de la aprobación definitiva a través de la audiencia directa de nuevo a cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta las obras que las Entidades Locales de la Provincia tienen concedidas en dicho Plan Cuatrienal para las anualidades 2010 y 2011, así como las modificaciones puntuales propuestas mediante Acuerdos de Pleno de algunas de ellas.

Vistos los artículo 36.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 13 de la Ley 5/2011, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, 8 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales, el Decreto 131/1991, de 2 de julio, por el que se regula la Coordinación y Cooperación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Planes Provinciales de Obras y Servicios y el Reglamento regulador de la cooperación de la Diputación a las inversiones locales.

Vistos el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración de la Delegación de Obras y Servicios y el informe del Interventor.

Vista la propuesta formulada por el Vicepresidente 4º, del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y por el Director de dicha Área, la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010, por cinco votos a favor, de los Diputados del PSOE y de IULV-CA, y tres abstenciones, de los Diputados del PP, aprueba dictaminar favorablemente:

1º. Aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras para el año 2011 y su Plan Complementario para la aplicación de Remanentes, conforme a la relación que se adjunta al presente acuerdo como ANEXO 1º y a la financiación que se detalla a continuación:

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE CARRETERAS 2011 Y PLAN COMPLEMENTARIO PARA APLICACIÓN DE REMANENTES

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

FINANCIACIÓN

P.P.O.S. 2011	INVERSIÓN	M.P.T.	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	JUNTA ANDALUC.
MUNICIPAL	12.977.161,00	1.742.784,00	8.451.558,30	2.782.818,70	0,00
CARRETERAS	700.000,00	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00
TOTAL P.P.O.S.	13.677.161,00	2.092.784,23	8.801.558,30	2.782.818,70	0,00

REMANENTES P.P.O.S. 2011 (*)	INVERSIÓN	M.P.T.	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	JUNTA ANDALUC.
MUNICIPAL	589.800,00	275.240,00	237.523,00	87.487,00	0,00
CARRETERAS	345.670,00	172.835,00	172.835,00	0,00	0,00
TOTAL P.P.O.S.	935.470,00	448.075,00	399.908,00	87.487,00	0,00

(*) LA INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN COMPLEMENTARIO PARA APLICACIÓN DE REMANENTES SON PREVISIONES PENDIENTES DE AJUSTAR UNA VEZ ADJUDICADAS LAS OBRAS QUE CONFORMAN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE CARRETERAS

2º. Aprobar la relación de las obras que en el Plan tienen carácter plurianual (2010/2011), al estar ya incluidas con tal carácter en el Plan de 2010, y que se recogen en el ANEXO 2º que se adjunta al presente acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Vicepresidente 4º, Delegado de Obras, Servicios y Desarrollo para explicar el esquema de financiación en los términos expuestos en la Propuesta.

A continuación por Izquierda Unida interviene el Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro, para anunciar el voto favorable de su Grupo.

Seguidamente por el Grupo Popular interviene Don José Torrente García, exponiendo lo siguiente: Sr. Diputado Delegado, la verdad es que usted me sorprende porque ha hecho una lectura inaudita, sin ningún tipo de aspavientos del cuadro financiero y se ha quedado tan *pancho*. Pues que bien, es decir aquí estamos todos de fiesta, Zapatero nos quita el 84%, Griñán nos quita el 100% y seguimos de navidad, pero usted no pretenderá que con el cuadro financiero que nos ha leído apoyemos el Plan de Obras y Servicios. Sabe usted que es recurrente que nosotros acudamos al plan cuatrienal que el Sr. Andrés Ruiz, entonces Diputado de Obras, trajo a este Pleno en el 2008. Y es recurrente porque no tenemos más remedio que acudir a algo que ustedes nos vendieron como la solución y la panacea y con un cuadro financiero que es el que yo tengo aquí, y que se incumple por todos los recuadros, especialmente en lo que respecta en donde pone Ministerio y donde pone Junta de Andalucía. Claro, como por un lado están los socialistas del Sr.

Rodríguez Zapatero y en otro lado están los socialistas del Sr. Griñán, pues aquí todo el mundo a callar. Y yo hago ejercicios de imaginación, porque la imaginación es libre como la juventud de España, especialmente la de Granada, y digo: Si en el gobierno de España estuviese Rajoy y en el gobierno de Andalucía estuviese Arenas, en esa silla (refiriéndose a la del Sr. Entrena) no habría un Diputado, habría un saltarín indignado y en aquella otra habría un Presidente dispuesto a *convocar tractores, palas y paletas, todos juntos en tropel: ¡Granada no se merece este desprecio!*. Sin embargo aquí estamos con la flauta, la zambomba y el almirez, comiendo mantecados y diciendo lo bonita que es la navidad, gracias PSOE que nos alumbras. Dijo un Diputado que le antecedió, a colación de un debate parecido a este: *Sres. del PP, aunque no les guste van a tener que oír este slogan que ya viene sonando: Con Zapatero y el PSOE de Andalucía, lo prometido ya no es deuda*. Pues usted me explicará lo que es, si a mí me dice usted que en el 2008 la Junta va a invertir 1.985.000, en el 2009, 2010 y 2011 y ahora resulta que en el 2010 me recorta 530.000 euros y usted, silencio; en el 2011 me recorta a 0 euros y usted silencio, pues ya me dirá que si lo prometido no es deuda, yo le contesto que lo prometido sí que es deuda. No se han cumplido las promesas de financiación adelantadas a su fecha pero además tampoco se ha cumplido aquello que se prometió de que los ayuntamientos que desearan adelantar sus planes, podrían tener financiación a coste 0 por parte de entidades bancarias que ustedes habían negociado, etc., etc., de eso nada; eso voló, como el Nido del Cuco, voló; incluso ese cuadro financiero que no se cumple es un auténtico atraco a mano armada a los granadinos. Ustedes que siempre que hacen un proyecto de esta índole hablan de creación de puestos de trabajo, pues yo les pregunto ¿cuántos puestos de trabajo se pierden ahora?, porque aquí la Diputación es la que apechuga, ustedes se hacen de nuevas pero a nosotros no nos la dan porque el préstamo de 13 millones de euros que ustedes aprobaron en noviembre era un préstamo destinado a tapar las vergüenzas de la Junta y del Estado, se demuestra con los hechos. Dejan ustedes de invertir, o pretenden invertir 3 millones de euros aproximadamente menos de lo que se invirtió el año pasado pero es que la caída de la Junta en cuanto aportación a Planes Provinciales en los últimos 4 años ha sido del 76%. Es la provincia que más baja de todas. Posteriormente vamos a tener oportunidad de que ustedes decidan con su voto si están o no de acuerdo con este recorte tan bestial, más que recorte, eliminación. Yo coincido con ustedes, estos recortes se han hecho pero con mucho talante. El recorte ha venido por detrás y por delante, pero con talante y para nosotros el talante es una cuestión que nos parece bien pero si el talante consiste en recortar por detrás y por delante, pues ya le digo, Sr. Presidente, cuántos autobuses vamos a contratar, qué hora y qué día es la manifestación y cuente usted con el PP, que arrimamos el hombro, Sr. Presidente, tenga usted la más absoluta consideración a esta propuesta, arrimamos el hombro y vamos a Sevilla o a Madrid a exigir lo que Granada merece, porque de lo contrario está usted haciendo un flaco favor a la provincia a la que sirve y estará usted haciendo aquí la táctica de felpudo a su partido dando la bienvenida y saludándolos sin ningún tipo de problema, porque si usted me dice, Sr. Diputado

Delegado que con el estado de las carreteras de la provincia, esa red secundaria que tenemos en algunos casos de infernal presencia, que con 700.000 euros usted lo arregla todo, usted es el *Màgic Andreu*, porque si no es así no me puedo explicar ya que si presupuestó usted el año pasado en torno a los 4 millones de euros y este año escasamente llegamos a los 900.000 incluyendo remanentes, creo que no sale. Claro, viendo el ejemplo que yo todos los Plenos les traigo de 750 metros de carretera de Cúllar a Oria en 6 años, ahí sí me lo explico, con ese ritmo es posible que sí lleguemos a donde estamos llegando y yo le digo a usted que nosotros trajimos aquí una propuesta constructiva en la que pretendíamos hacer una comisión de políticos y técnicos para hacer un diagnóstico real, que no tenga ningún tipo de posibilidad de crítica política sino de hacer un análisis real para también presupuestar adecuadamente. Ustedes votaron en contra de esa propuesta y ahora me lo explico, porque ustedes no pueden consentir que la oposición ni Granada sepa en el conjunto de la provincia como tienen ustedes la red secundaria y con esta inversión del plan de carreteras de hoy, 700.000 euros creo que ni usted ni su partido están en condiciones de decirnos que esto es bueno para Granada. Es que la Junta de Andalucía lleva 6 años sin poner ni un duro en la red secundaria; es que así no podemos avanzar porque la mayoría de carreteras que aceptó la Diputación de Granada son una especie de *Tómbala* de la Junta de Andalucía pero no hubo un cuadro financiero aparejado a esa necesidad que nos endilgaba. Y eso es lo que yo creo que en ese aspecto ha fallado y fallará. Y qué hablar de los remanentes Sr. Entrena, nosotros creemos que es un reparto sectario, no es justo pero es porque no está ajustado a una lógica democrática. Mire usted, siendo matemático en la decisión, matemáticamente que esto es objetividad, el PSOE tiene el 40'5% del resultado electoral en las elecciones municipales del 2007, sin embargo en este reparto se lleva más del 55%. Izquierda Unida que acredita electoralmente un 9% de resultado, se lleva el 17% y el PP que tiene un 37%, le dejan ustedes una propinilla del 25%. Así no, eso no es correcto Sr. Entrena, usted sabe perfectamente que con los remanentes están intentando ayudar a sus alcaldes para hacer maniobra electoral pensando en otras cosas, no en las necesidades de los pueblos, no en las verdaderas necesidades de cada uno de los pueblos que ha pedido acceder a esos fondos; ustedes hacen el cálculo electoral y ven por donde les puede interesar más beneficiando a los alcaldes. Y ese es su cálculo y por ahí van desgraciadamente, Sr. Entrena. Yo creo que los electores no deben de pagar estas injusticias pero lo que también les puedo decir es que nuestro voto, consecuentemente con nuestra opinión, debe de ser negativo puesto que entendemos que estos fondos, que este recorte y esta aportación la verdad no ayuda en nada al desarrollo de la provincia.

De nuevo interviene el Sr. Entrena diciendo: Eso que teníamos pactado prácticamente el Plan de Remanentes. Me ha parecido en algún caso que estaba usted queriendo usurpar a su compañero Portavoz Sr. Robles en el debate del presupuesto porque ha entrado en previsiones presupuestarias de esta Diputación, del inicio de legislatura Yo no quiero quitarle ningún

protagonismo a mi compañero José María Aponte, que es el Vicepresidente económico, cuando hablamos de previsiones presupuestarias y demás, porque no es mi papel, mi papel es gestionar los recursos económicos que tiene el Área de Obras y el suyo no sé exactamente cual es. Respecto al Área de Obras y Servicios, con este Plan de Obras y Servicios la Diputación Provincial de Granada y el Equipo de Gobierno de la Diputación lo primero que hace es cumplir con todos y cada uno de los compromisos que tiene asumidos con los ayuntamientos de la provincia. Y lo hemos cumplido con todas las consecuencias económicas que ha tenido, que evidentemente lo hemos dotado presupuestaria y económicamente con los fondos suficientes para cumplir con los compromisos que asumimos con los ayuntamientos al inicio de la legislatura cuando se aprueba el plan cuatrienal. Eso es lo primero que quería decirle. Respecto a la cuestión del abandono, del desamparo de otras administraciones, pues mire usted cada administración entiendo que a priori es libre para definir sus estrategias y sus prioridades de gastos. La Junta de Andalucía en este caso ha decidido priorizar el gasto en fondos incondicionados a los ayuntamientos que son los fondos que vienen como consecuencia de la aprobación de la nueva legislación de financiación local y como administración es lícito que lo haga, lo mismo que ha sido lícito que haga un plan complementario a los planes de inversión del gobierno de España, como han sido los Planes Proteja que ha aprobado esta Comunidad Autónoma. Creo que esta C.A. ha sido un ejemplo y lo es a nivel nacional en cuanto al apoyo financiero y el apoyo a las inversiones en los municipios andaluces, no hay ninguna Comunidad en el Estado y menos las que gobiernan ustedes, su partido, que se puedan comparar en absoluto al esfuerzo inversor que ha hecho esta Comunidad Autónoma en los municipios y el esfuerzo financiero que hace igualmente. Respecto al Plan de Carreteras, las inversiones en las carreteras no son solamente las inversiones que usted nos comenta y que aparecen en el Plan de Obras y Servicios y de Carreteras de la Diputación de Granada, usted olvida el esfuerzo que ha hecho esta Diputación junto con el Ministerio de Política Territorial para invertir, que estamos invirtiendo y vamos a invertir de aquí al mes de agosto del año 2011, 9.074.000 euros en la mejora de la red provincial de carreteras cofinanciados prácticamente al 50% entre Diputación y el Ministerio de Política Territorial como consecuencia de las actuaciones que tenemos diseñadas a raíz de las inclemencias meteorológicas del año pasado. Usted también olvida la inversión extraordinaria complementaria en carreteras que proviene de los fondos TEMA y ECEMED y que también supone una inversión importante con 20 actuaciones en la provincia por un valor total de 12.606.000 euros que en su mayoría vamos a ejecutar durante también el ejercicio 2011. Con lo cual cuando hablamos de inversiones en carreteras en la provincia de Granada para el 2011 no estamos hablando de 700.000 euros por parte de la Diputación ni del Plan de Remanentes; estamos hablando de un total de más de 13 millones de euros lo que vamos a invertir en el 2011 en la red provincial de carreteras, que creo que es una inversión que dista mucho de la que usted quiere plantear intentando falsear los datos económicos y de inversión en esta casa. Respecto a lo del Plan de Remanentes, me deja usted anonadado o pasmado; usted quiere hacer jugar con las

matemáticas y con las matemáticas aquí podemos jugar todos. A mí no me sirve de nada que usted me diga que su partido tiene el 40% ¿de qué?, ¿del apoyo electoral?; usted me incluye en el Plan de Obras y Servicios Granada capital. ¿Esta Diputación está para tener en cuenta o aquí hablamos de pueblos con nombres y apellidos?. Aquí hablamos de que tenemos 168 municipios y 9 E.L.A. y nosotros gobernamos en dos veces y medio más municipios que ustedes y eso no se refleja en el Plan de Remanentes y me parece casi indigno que yo pretenda consensuar con ustedes un plan de remanentes que les dé participación a ustedes, saliendo ustedes ganando matemáticamente y encima vengan aquí con la demagogia de decir que tienen el cuarenta y tanto por ciento del apoyo electoral en esta provincia. Nosotros no estamos aquí para los electores ni de Granada capital ni de Motril, no de los municipios de más de 20.000 habitantes, nos debemos fundamentalmente a lo que nos debemos y me resulta bastante demagógico como le digo, que me planteen el cuarenta y tantos por ciento, 105 municipios aproximadamente nosotros y ustedes algo más de 40; dos veces y medio más PSOE que PP. Nosotros no hacemos como el reparto aquel famoso del Ministerio de Medio Ambiente en la Alpujarra, que llamamos solo a los nuestros, nosotros los llamamos a todos en el Plan de Obras y Servicios, en el de Remanentes y en el de Carreteras, no hacemos como cuando se daban en la Subdelegación los talleres de empleo y escuelas taller, solo para los nuestros, no, que los llamamos a todos y desde esta casa los llamamos a todos.

El Sr. Bernardo Castro interviene a continuación asegurando que desde Izquierda Unida no comparte la disminución en los fondos que está realizando la Junta de Andalucía y que después vendrá alguna moción pero lo que sí tenemos que poner en valor es que a pesar de esa reducción de fondos de la Junta de Andalucía, esta Diputación ha sido capaz de mantener los Planes Provinciales para el 2011 endeudándose y además una de las ventajas de ese plan cuatrienal es que como ya se había hace años lo que se iba a invertir, se ha mantenido. Seguramente si no hubiéramos tenido ese plan se hubiera podido hacer alguna jugada, bajar los fondos pero ese plan cuatrienal ha permitido en primer lugar que se mantengan los fondos durante el 2011 y que la Diputación haya sido capaz de mantener ese montante económico de inversión a pesar de la bajada de fondos de la Junta de Andalucía y que como después hay una moción que presenta el PP, tendremos ocasión de debatir.

El Sr. Torrente dice: Sr. Entrena, usted se atreve a hablar de inversiones que aquí no están en debate, lo que yo creo es que usted debe de debatir es lo que la Junta y el Estado recortan en planes de obras y servicios a esta casa y eso es lo que creo que le debe de preocupar, Sr. Entrena. Si usted empieza a sumar desde que Atila se compró un caballo, evidentemente podemos llegar a la conclusión de que algo hemos avanzado, evidentemente, ya vamos a la escuela en barracones, antes estábamos en chozas y no podemos negar el avance. Me interesa bastante las decisiones que tome el Diputado Delegado con respecto al presupuesto que maneja y

ni mi compañero Portavoz ni ninguno de los que estamos aquí se van a sentir molestos porque utilicemos argumentos que son una unidad en el destino universal, Sr. Entrena. Si le cae mal a su portavoz que usted utilice, eso es un problema de celos políticos entre ustedes, aquí hay perfecta unidad de acción y estamos absolutamente compenetrados; no sufra usted por nosotros, resumiendo. Yo creo que ustedes, metidos en su urna de poder, cada vez visitan menos los pueblos y cada vez saben menos de los problemas que tienen los pueblos porque ustedes están perfectamente obsesionados en ver como no pierden el poder y si en los pueblos no hay luz eléctrica, si no hay red de abastecimiento ni saneamiento y si en los pueblos no hay calles asfaltadas o carreteras asfaltadas, que les vayan dando, esa es la misión que ustedes tienen Sr. Entrena. Ustedes me tienen que resolver desde el presupuesto provincial algo que es básico, que es dotación en infraestructuras mínimas para los municipios y tienen ustedes la inmensa ventaja de que Izquierda Unida a pesar de estar en contra de los recortes les votan a favor. ¿En qué consiste que usted, Sr. Bernardo, diga que está en contra de los recortes y apoya la propuesta?. Dice que se resuelven los problemas porque se atiende a los pueblos pero a costa de endeudarse a esta casa, porque el Estado y la Junta no vienen con lo que tienen que venir y nos hemos hipotecado, de tal forma que tuvimos que endeudarnos en octubre, porque rectificó Zapatero, se ve que hubo presiones de alcoba y Zapatero rectificó, eso les permitió a ustedes endeudarse en 13 millones de euros y eso es una hipoteca para el próximo gobierno provincial, esa es la losa que va a tener el próximo gobierno provincial, una gestión que pareciera que están ustedes dejándole caer al que venga como si ustedes no quisieran saber nada del que venga después, sea del PP o del PSOE, ustedes en ese aspecto están siendo irresponsables y esa deuda es posible hoy, pero no lo va a ser pasado mañana, justo el sábado porque no va a ser posible con la nueva legislación. El esfuerzo inversor del Estado, Sr. Entrena, mire usted la memoria de su Presidente en los presupuestos, y ya me voy a pasar a lo que es la memoria del Presidente en los presupuestos, el Plan Operativo Local con previsiones de ingresos por parte del Estado para el 2011 se sitúa en 39'33% menos que el ejercicio anterior. Esto lo dice el Presidente en su Memoria. Mire usted y para terminar, respecto a los remanentes usted tiene el concepto de gobierno pensando en los territorios y yo le digo que los gobiernos se hacen para personas y que usted ponga en duda que el PP gobernando a más personas que nadie en esta provincia no tenga legitimidad de exigir en base a esa proporción numérica, está usted pervirtiendo el sentido real de la democracia. ¿O es que los territorios están por encima de las personas, Sr. Entrena?. Y le voy a decir que es usted incoherente en ese aspecto porque lo que usted me explica, con respecto a Motril y a Granada usted con el Proteja Provincial ha premiado a pueblos de más de 20.000 habitantes. O se coge el tren o no se coge pero uno tiene que ser consecuente, se lo digo sin gritar y en un tono afable. Nada más y muchas gracias.

El Sr. Entrena contesta que si lo que pretende el Sr. Torrente es que con los Remanentes de la Diputación se arregle la huerta de San Vicente, por ejemplo aquí en Granada capital, lo

siento, dice, porque está usted equivocado. Podrá su partido tener todos los votos que quiera en Granada capital pero nosotros nos dedicamos a lo que nos dedicamos y los remanentes deben de ir a los municipios competencia de la Diputación, que son los de menos de 20.000 habitantes y las Entidades Locales Autónomas. No sufro de ninguna manera, usted me ha querido en su segunda intervención volver a llevarme al debate de los presupuestos y yo le digo que el debate de los presupuestos de esta casa con las previsiones de ingresos y demás es un debate que yo creo que no nos corresponde a usted ni a mí porque es un debate que se va a producir en el siguiente punto del orden del día y no me parece lógico que yo entre en ese debate con usted ni usted entre en ese debate conmigo porque no nos corresponde. Le vuelvo a reiterar que el Equipo de Gobierno de la Diputación de Granada cumple con los compromisos adquiridos con los municipios de la provincia. Lo ha cumplido en los tres primeros años de esta legislatura y lo vamos a cumplir en el cuarto año de la legislatura, en el 2011. Y lo vamos a cumplir con todas sus consecuencias y presupuestariamente hemos tomado las medidas que hemos tenido que tomar para cumplir con esos compromisos. Creo que eso es una obviedad contractable por todos y cada uno de los alcaldes/as de la provincia de Granada. En segundo lugar, no somos sectarios Sr. Torrente, ustedes cuando han gobernado, cuando han tenido la opción de gobernar han demostrado un sectarismo tremendo; nosotros no hemos hecho repartos de la Alpujarra como lo hicieron ustedes, nunca jamás, no se nos ocurriría hacer un reparto como el de la Alpujarra, llamo a los míos y a los demás que se queden en su casa, aunque tuvieron aquel famoso error con Ugíjar, que no Almegíjar. No lo hemos hecho nunca, ni nunca hemos hecho repartos como los de los talleres de empleo y escuelas taller cuando ustedes gobernaban y gestionaban esos fondos, no, que tachaban pueblos; nosotros le hemos dado a ustedes participación, lo mismo que a Izquierda Unida le hemos dado participación en la decisión del reparto del plan de remanentes y además se la hemos dado con justicia, dándoles lo que les correspondía, algo más de lo que les correspondía porque era de justicia. De alguna manera siento pena por la apreciación que ha hecho usted en el trascurso de este debate de los Planes de Obras y Servicios. Muchas gracias.

Finalmente, el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), 12 en contra (PP) y ninguna abstención, acuerda aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras para el año 2011 y su Plan Complementario para la aplicación de Remanentes, en los términos recogidos en la Propuesta.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA EL EJERCICIO 2011.

Cap. VIII Activos Financieros	12.012,00	15.000,00				6,00			27.018,00
Cap. IX Pasivos Financieros	27.390.764,27	58.531,24							27.449.295,51
TOTAL GASTOS CAPITAL	59.505.491,10	100.531,24	3.000,00	62.000,00	69.550,00	350.007,00	0,00	2.464.435,00	62.555.014,34
TOTAL GASTOS CAP. AJUSTADO	59.505.491,10	100.531,24	3.000,00	62.000,00	69.550,00	350.007,00	0,00	2.464.435,00	62.555.014,34
TOTAL PRESUPUESTO	203.603.450,12	1.190.500,00	331.179,44	2.506.263,27	2.251.190,10	6.741.504,90	7.734.976,46	3.468.068,00	227.827.132,29
Ajustes por Movimientos Internos	-8.177.214,91	0,00	0,00	0,00	0,00	-341.078,36	0,00	0,00	-8.518.293,27
TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO	195.426.235,21	1.190.500,00	331.179,44	2.506.263,27	2.251.190,10	6.400.426,54	7.734.976,46	3.468.068,00	219.308.839,02

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE
LA DIPUTACIÓN DE GRANADA - 2011**

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Escala : Funcionarios Habilitación Caracter Nacional			
Subescala : Secretaria			
Secretario General	1	A1	
Vicesecretario	2	A1	
Subescala : Intervencion – Tesoreria			
Tesorero	1	A1	
Interventor	1	A1	
Viceinterventor	1	A1	
Subescala : Secretaría-Intervención			
Secretario-Interventor	7	A1	
Escala : Funcionarios Escala Administración General			
Subescala : Técnica			
Tecnico De Administracion General	23	A1	
Subescala : De Gestion			
Tecnico De Gestion	28	A2	

Subescala : Administrativa			
Administrativo	142	C1	
Subescala : Auxiliar			
Auxiliar Administrativo	25	C2	
Subescala : Subalterna			
Ordenanza/Subalterno	2	AP	
Escala : Funcionarios Escala Administración Especial			
Subescala : Técnica			
clase : Tecnicos Superiores			
Medico Especialista En Medicina Del Trabajo	1	A1	
Veterinario	5	A1	
Licenciado En Periodismo	1	A1	
Ingeniero Industrial	3	A1	
Licenciado/A Empresariales	1	A1	
Pedagogo	2	A1	
Oficial Letrado	6	A1	
Tecnico Superior De Historia	1	A1	
Medico Jefe De Servicio	1	A1	A extinguir
Psicologo/A	27	A1	
Licenciado/A En Comunicaciones Audiovisuales	1	A1	
Economista	3	A1	
Sociologo/A	1	A1	
Arquitecto	9	A1	
Analista	6	A1	
Ingeniero Caminos, Canales Y Puertos	7	A1	
Tecnico Superior Medio Ambiente	2	A1	
Medico	12	A1	
Ingeniero Agronomo	1	A1	
Medico Psiquiatra	1	A1	
Archivero	1	A1	
Tecnico Superior De Deportes	6	A1	
Licenciado/A En Filosofia Y Letras	2	A1	
Geografo	1	A1	
Tecnico Superior De Archivo	1	A1	
Licenciado/A En Derecho	4	A1	
clase : Tecnicos Medios			
Analista Programador	13	A2	
Terapeuta Ocupacional	2	A2	
Ayudante Tecnico Sanitario/Diplomado Univ. Enfermeria	23	A2	
Ingeniero Tecnico Industrial	8	A2	
Graduado Social	1	A2	
Tecnico Superior En Prevencion De Riesgos Laborales: Esp. Seguridad	1	A2	
Instructor De Educacion	5	A2	
Tecnico Superior Prevencion De Riesgos Laborales	1	A2	
Educador	32	A2	
Animador Socio-Cultural	1	A2	

Arquitecto Tecnico	16	A2
Biblioteconomo	3	A2
Educador Medio Abierto	1	A2
Ingeniero Tecnico Obras Publicas	13	A2
Fisioterapeuta	3	A2
Trabajador Social	82	A2
Ayudante De Archivo	2	A2
Tecnico Medio Deportes	2	A2
Ingeniero Tecnico Agricola	2	A2
Ingeniero Tecnico Topografo	4	A2
clase : Tecnicos Auxiliares		
Delineante	15	C1
Animador Social	1	C1
Educador De Deficientes	11	C1
Animador Cultural	3	C1
Auxiliar Tecnico Laboratorio	3	C1
Auxiliar Técnico Salud Ambiental	2	C1
Aux. Tecnico Fotocomposicion	6	C1
Subescala : De Servicios Especiales		
clase : Cometidos Especiales		
Tecnico Superior	1	A1
Tecnico Superior Planificación y Programación Presupuestaria	1	A1
Tecnico De Organizacion	1	A1
Tec.Sup. Asesor Exposiciones Patrimonio Artistico	1	A1
Tecnico Superior De Protocolo	1	A1
Tecnico Superior Servicios Culturales	9	A1
Tec.Sup.Desarrollo	13	A1
Tecnico De Organizacion Y Metodos	1	A1
Titulado Superior	2	A1
Tecnico Superior De Juventud	1	A1
Tecnico Medio Servicios Culturales	4	A2
Tecnico Medio Desarrollo	1	A2
Tecnico Medio De Juventud	1	A2
Tecnico Medio Desarrollo Ciencias Ambientales	1	A2
Tecnico Medio Gestión Presupuestaria	1	A2
Tecnico Medio Control Financiero	1	A2
Tecnico Medio Desarrollo Agrario	1	A2
Informador	1	A2
Agente De Igualdad	2	A2
Practico De Topografia	2	C1
Operador De Microinformatica Y Sistemas	1	C1
Ayudante Tec. Servicios Culturales	1	C1
Corrector	1	C1
Logopeda	1	C1
Auxiliar Tecnico De Fotocomposicion-Reprografia	6	C1
Programador	13	C1
Monitor De Consumo	1	C1
Auxiliar Tecnico Deportivo	4	C1

Educador	3	C1	
Encargado De Servicios Generales	8	C1	
Instructor De Educacion Fisica	1	C1	
Inspector Personal	1	C1	A extinguir
Auxiliar Deportivo	8	C2	
Auxiliar De Informatica	4	C2	
Auxiliar De Servicios Generales	15	C2	
Operador	1	C2	
Auxiliar De Archivo Y Biblioteca	1	C2	
Ayudante Servicios	2	AP	Tiempo parcial 70%
clase : Personal De Oficios			
Subclase : Encargados-Maestros			
Encargado/A Peluqueria-Barberia	2	C1	
Ayudante De Obra	6	C1	
Encargado/A De Cocina	12	C1	
Monitor	17	C1	
Encargado/A Conductor/A	4	C1	
Encargado	37	C1	
Cuidador/A Tecnico De Personas Dependientes	131	C1	
Subclase : Oficiales			
Peluquero	1	C2	
Conductor	6	C2	
Jardinero	7	C2	
Cocinero	1	C2	
Carpintero	1	C2	
Vigilante De Obra	1	C2	
Telefonista	1	C2	
Auxiliar De Enfermeria	48	C2	
Auxiliar De Custodia	1	C2	A extinguir
Oficial Servicios Múltiples	71	C2	
Subclase : Operarios			
Operario/A	23	AP	
Operario Servicios Múltiples	5	AP	
Total PERSONAL FUNCIONARIO	1088		

PERSONAL LABORAL

Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
clase : Tecnicos Superiores			
Tecnico En Gestion Y Desarrollo Agrario	1	A1	
Licenciado En Ciencias De La Información	1	A1	
clase : Tecnicos Medios			
Trabajador/A Social	3	A2	

Titulado Grado Medio	1	A2	
Ingeniero Tecnico Topografo	1	A2	
clase : Encargados-Maestros / Admtvos			
Encargado/A De Servicios Generales	2	C1	
Practico Topografia	5	C1	
Encargado/A De Cocina	1	C1	
Capataz	2	C1	
Aux. Tecnico Fotocomposicion	1	C1	
Ayudante Obra	4	C1	
Encargado-Mecanico	1	C1	
Ayudante Tecnico Servicios Culturales	2	C1	
Delineante	3	C1	
Cuidador/A Tecnico De Personas Dependientes	9	C1	
Encargado/A Conductor/A	3	C1	
Aux. Tecnico Fotocomposicion-Reprografia	4	C1	
Administrativo	3	C1	
Encargado	9	C1	
clase : Auxiliares / Oficiales			
Auxiliar De Enfermeria	4	C2	
Oficial Servicios Multiples	24	C2	
Oficial De Mantenimiento	1	C2	
Jardinero	4	C2	
Conductor	1	C2	
Telefonista	2	C2	
Oficial 1ª. Maquinista	1	C2	
Auxiliar Deportivo	1	C2	
Conductor Mecanico	2	C2	
Auxiliar Administrativo/A	1	C2	
Inspector Control Señaliz. Y Serv.	1	C2	
Peluquero/A-Barbero/A	1	C2	
Oficial De Imprenta	2	C2	
Auxiliar De Custodia	1	C2	A extinguir
Recepcionista	1	C2	
Oficial 1ª Electricista	1	C2	
clase : Operarios / Varios			
Operario / Limpiadora	1	E	
Operario Tractorista	1	E	
Operario/A	11	E	
clase : Informaticos			
Analista	1	A1	
Analista Programador	3	A2	
Programador	1	C1	
Total PERSONAL LABORAL	122		

PERSONAL EVENTUAL

Denominación de la Plaza	Núm. Plazas
Director De Seguridad	1
Asesor/A Procesos De Contratacion	1
Subdirector/A De La Delegacion De Deportes	1
Coordinador-Asesor De Zonas Deportivas	1
Subdirector/A Deleg. Promoción Económica Y Empleo	1
Subdirector/A Delegacion Integración Social	1
Subdirector/A Delegacion Igualdad	1
Asesor/A De Actividades Culturales Y Juventud	1
Director/A Del Gabinete De Comunicacion	1
Director/A Area Economia, Hacienda Y Personal	1
Periodista Grupo Politico	3
Coordinador/A De Energías Renovables	1
Asesor/A Grupo Politico	6
Jefe/A Del Gabinete De La Presidencia	1
Coordinador/A De Relaciones Institucionales	1
Director/A Area Bienestar Y Derechos De La Ciudadania	1
Coordinador/A Desarrollo	2
Director/A Area Cultura, Juventud Y Cooperacion Local	1
Secretario/A Grupo Politico	11
Subdirector/A Deleg. De Centros Sociales	1
Secretaria Particular Del Presidente	1
Subdirector/A Del. Cultura Y Juventud	1
Subdirector/A Deleg. Recursos Humanos	1
Director/A Area De Obras. Servicios Y Desarrollo	1
Subdirector/A Area Obras, Servicios Y Desarrollo	1
Coordinador/A Juegos Provinciales	1
Jefe/A Adjunto/A Del Gabinete De Comunicacion	1
Director De La Oficina De Concertacion Granada En Red	1
Subdirector/A Delegacion Asistencia A Municipios	1
Coordinador/A Oficina Portavoz Equipo Gobierno	1
Asesor De Procesos De Recursos Humanos	1
Coordinador De La Comision De Seguimiento Del 0'7%	1
Asesor/A Area Cultura, Juventud Y Cooper. Local	1
Total PERSONAL EVENTUAL	51
Total PERSONAL FUNCIONARIO	1088
Total PERSONAL LABORAL	122
Total PERSONAL EVENTUAL	51
TOTAL PERSONAL de PLANTILLA	1261

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de diciembre de 2010.

Abierto el turno de intervenciones la Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, para la exposición del asunto, que lo hace del modo que sigue: Se trata en este punto de la aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación de Granada y Plantilla para el ejercicio 2011 y como se explicó en la comisión informativa de Hacienda que se tuvo a tal efecto, indicamos que el Presupuesto para el 2011 en su vertiente consolidada asciende a casi 219 millones de euros, que supone un descenso de 16'51 con respecto al año anterior, fundamentalmente por el descenso producido en el presupuesto de Visogsa y en cuanto al presupuesto de la Diputación Provincial y sus organismos autónomos para el ejercicio 2011 estamos hablando de más de 203 millones de euros, que supone un 4'33% menos de la cuantía del año anterior. Entendemos que es un instrumento eficaz contra la crisis económica la diversificación de la economía granadina, fundamentalmente es un presupuesto de atención social que incidimos en el fomento del empleo y en el que establecen inversiones en infraestructuras importantes para la provincia de Granada. En cuanto al capítulo de gastos, equilibrado el presupuesto de la Diputación tanto en ingresos como en gastos, la cuantía fundamental es el capítulo 1, gastos de personal con un poco más de 70 millones de euros, que supone el 34'52% de las masas presupuestarias; el segundo capítulo que más gasto contempla es el 4 de transferencias corrientes, es decir transferencias fundamentalmente a ayuntamientos y organismo autónomos para efectuar gastos no correspondientes a inversiones, con un 24'65%, aquí la cuantía más importante es la aplicación de la Ley de la Dependencia; el tercer capítulo más importante es el 9, pasivos financieros con un 13'45% en el que se amortizarán 27 millones de euros en el ejercicio 2011, un poquito más, aproximadamente 3 millones de euros más de lo que habitualmente se viene amortizando a lo largo de la historia de los últimos años y un capítulo importante son las inversiones reales en el que este año, aunque desciende con respecto al ejercicio anterior, estamos hablando de casi 32 millones de euros. En cuanto al estado de ingresos, igualmente como decíamos antes es equilibrado en el que la partida más importante es los ingresos por transferencias corrientes por parte principalmente del Estado y de la Comunidad Autónoma, con más de 148 millones de euros. Indicar como se ha venido haciendo y es tónica general de los presupuestos de esta casa, que es un presupuesto cuyo estado de ingresos son perfectamente reales y es un objetivo que entendemos que se puede cumplir con bastante garantía, normalmente las liquidaciones de ingresos que se hacen de los presupuestos en cuanto a su capítulo corriente muchas veces supera el 100% de las previsiones iniciales, es decir ingresamos el dinero que tenemos previsto en el presupuesto, lo cual nos posibilita después atender nuestras obligaciones de gasto. En cuanto a las políticas de concertación que desde luego entendemos su puesta en marcha en la legislatura anterior ha sido todo un éxito en los municipios de la provincia, indicar

que se destina directa e indirectamente a políticas concertadas con los ayuntamientos un poco más del 41% del presupuesto, lo que supone algo más de 84 millones de euros para este tipo de política concertada. En cuanto a las inversiones, los recursos destinados a la inversión directa provincial ascienden a algo más de 32 millones de euros que supone un descenso del 42,86% con respecto al año anterior, pero si se tiene en cuenta lo que se ha visto en el punto anterior, que es que se garantiza para el 2010 los POYS y los PIDES, con un préstamo de casi 14 millones de euros este descenso supondría el 18%. Las principales inversiones contempladas en el presupuesto en cuanto a planes de concertación local, 3 millones de euros; en el parque de bomberos metropolitano casi 1.900.000 euros; en carreteras y vías públicas más de 3,7 millones; inversiones aparejadas al PFEA 8,42 millones; Medio ambiente y tratamiento de residuos 11,1 millones; bienestar social, cultura y equipamientos educativos 600.000 euros; energías renovables y eficiencia energética 1 millón y tecnologías de la información y comunicación 1,4 millones. El presupuesto entendemos que para el 2011 es netamente social en el que los programas de atención a dependientes, integración social y drogodependencia suman más de 48,6 millones de euros y solo en la aplicación de la Ley de Dependencia estamos hablando de más de 31 millones de euros, que supone un 81% de aumento con respecto al presupuesto del año pasado. Y los programas de atención a mayores y personas con discapacidad intelectual supone casi 21 millones de euros. Si sumamos las dos cuantías vemos que más de un tercio del presupuesto son para estos dos programas exclusivos sociales. Se sigue trabajando en políticas de empleo con los programas PFEA, programa de formación de empleo y la promoción y consolidación de empresas, así como las anualidades de los programas europeos que se están gestionando desde la Diputación Provincial y se potencian los nuevos servicios implantados como es el caso de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, en donde este presupuesto lleva más de dos millones de euros contemplados para ello. Es decir no solo no desaparecen servicios que estamos prestando sino que los que hemos empezado a prestar durante el ejercicio 2010, en el 2011 se potencian. Entendemos que es un presupuesto generador de empleo y la estimación de empleo generado por el presupuesto del 2011 lo establecemos en 4.100 puestos de trabajo y el empleo directo mantenido por el presupuesto del 2011 fundamentalmente el personal que trabaja directamente para la Diputación lo podemos tener establecido en unos 1.300 puestos de trabajo. Y esto es así porque ha sido un presupuesto austero y con prioridad en el gasto, cuando hay menos dinero para gastar lo que se tiene que hacer es priorizar en qué se desea gastar y con gastos que entendemos que no son tan prioritarios como otros se congelan para dedicar el máximo dinero posible a lo que entendemos que tiene que ser prioridad política porque los presupuestos, además de ser una herramienta económica, tienen que ser una herramienta de gestión política. La Diputación Provincial de Granada y su equipo de gobierno, su presupuesto y su gestión económica es una gestión económica solvente en donde una buena administración de los recursos disponibles van a permitir que en el 2011 la Diputación pueda pagar sin ningún problema a sus proveedores, a sus

trabajadores y a los contratistas de obra, eso aunque hay otras administraciones que lo han dicho pues no es verdad, todos sabemos y conocemos los problemas que tiene el ayuntamiento de Granada para hacer frente a sus proveedores, incluso a sus trabajadores y la diferencia fundamental es que la diputación de Granada ese problema no lo tiene porque existe una diferencia abismal en cuanto su administración y su gestión. Y una buena estructura de nuestra deuda financiera nos permite afrontar de forma adecuada los vaivenes que los tipos de interés puedan tener durante el ejercicio 2011 y nos permite, como ha sido el caso, que en el mes de noviembre la Diputación Provincial pudiera pedir 14 millones de euros para afrontar con garantía el Plan de Obras y Servicios y PIDES para el ejercicio 2010. A lo mejor otra administración no hubiera estado en disposición de hacer frente a este préstamo para cumplir con los municipios y con el presupuesto del 2011 la Diputación de Granada tendrá una reducción del 30% de la deuda viva financiera a final de 2011, es decir es un presupuesto que invierte, es un presupuesto social y es un presupuesto que ejecutado tal y como está previsto, a finales de 2011 la deuda financiera de la Diputación habrá descendido 30 puntos, lo cual entendemos que es otro aspecto bastante positivo. Explicado todo esto solicitamos del Grupo de la oposición, porque en este caso el presupuesto lo plantea el gobierno, su voto favorable.

Por Izquierda Unida interviene el Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro, y dice: Cuando presentamos el presupuesto para el 2010 criticábamos la situación económica de las entidades locales y como en base a que el Estado no hacía determinadas actuaciones como perseguir el fraude fiscal y demás, incluso no haber llegado a un acuerdo de financiación local, pues ponía en una difícil situación al conjunto de las entidades locales. Este año, además de mantener esa misma crítica, hay otra y es la imposibilidad de endeudarse que el gobierno ha impuesto a las Entidades Locales, es decir a los Ayuntamientos, Diputaciones y demás, lo que ha llevado a esta Diputación a tener que endeudarse para poder mantener los compromisos que tenía. Creo que es algo loable porque si no el Grupo de oposición su crítica sería que no se mantienen los compromisos adquiridos y cuando se mantienen los compromisos es que se va a endeudar. A mí me parece bien endeudarnos siempre y cuando las inversiones que pretendamos conseguir con esa deuda no sean fiestas, jolgorios y demás, que es lo que en muchas ocasiones se hace. En este caso es para que la inversión en los ayuntamientos se pueda seguir manteniendo al igual que el plan cuatrienal que aprobamos en su momento, en el año 2007. En cuanto al conjunto del presupuesto, ya lo ha explicado el Portavoz del PSOE, es decir el Vicepresidente económico y hay una cosa que nosotros queremos destacar, el crecimiento de la Ley de Dependencia, es decir como cada vez hay más dinero para esa parte social que nosotros siempre decimos que son los más desfavorecidos. A parte del presupuesto que afecta a las Áreas que gestionamos, desde el Grupo de IU podemos seguir solicitando proyectos comunitarios, que nos aportan un alto porcentaje de financiación, que podemos seguir manteniendo esa petición de proyectos y además podemos seguir ejecutando los que estamos en este momento, con la financiación adecuada. En este momento son más de 20

actuaciones las que estamos realizando tanto de proyectos ECEMED como del TEMA y al mismo tiempo podemos seguir avanzando tanto en el crecimiento de las actividades de energía renovable como en diferentes redes, como la red del centro de formación que se está creando con el conjunto de los ayuntamientos. También es importante resaltar que este presupuesto a pesar de la situación que hay, pueda mantener el PFEA, la aportación de la Diputación y esperamos que la aportación de la Junta que se contempla en el presupuesto se realice, a pesar de que no tenemos todavía ninguna consignación pero creemos que la Junta de Andalucía va a mantener su participación. En cuanto al ámbito cultural los compromisos que hay de financiación con las entidades y consorcios provinciales, Parque de las Ciencias, OCG, etc., todo ello se va a poder seguir manteniendo y además se va a garantizar el funcionamiento y la promoción del recién reinaugurado Palacio de los Condes de Gavia. Si hablábamos en el Pleno de hace un año de que se iba a terminar la obra, efectivamente esa obra se ha terminado y ahora lo que hace falta es una programación, como ya lleva estos meses haciéndose y este presupuesto va a garantizar que durante el próximo año pueda tener esa programación. Al mismo tiempo se consolida la Oficina en Granada Universo del Flamenco, recientemente nombrado el flamenco como patrimonio de la humanidad, la apuesta que hace la Diputación de Granada por el flamenco es importante y se puede seguir manteniendo a través de escuelas municipales y la puesta en valor del flamenco granadino. Se va a garantizar también que la puesta en marcha de la Fundación de Arte Contemporáneo, ocurra lo que ocurra con las obras de Guerrero, si se garantiza que la Fundación se va a poder poner en marcha y va a tener su propio programa expositivo de alto nivel, así como las actuaciones que se realicen en la Casa Molino Angel Ganivet. Y hay una cosa de la que me siento bastante orgulloso, en general nos sentimos contentos con el presupuesto pero hay una partida que nos diferencia mucho de otros grupos y es la partida de cooperación al desarrollo; esa partida que la Diputación va a mantener para que la CONGRA no nos saque tarjeta roja por haberla retirado, es decir esas partidas de solidaridad que siempre es bueno que a la izquierda nos diferencia de la derecha, porque vemos que en el ayuntamiento de Granada se han retirado esas partidas y en esta Diputación se siguen manteniendo para mantener todos los programas de formación, sensibilización y cooperación, es decir vamos a poder seguir manteniendo las diferentes campañas que se realicen y seguir manteniendo la convocatoria de ONGs para proyectos al desarrollo, así como nuestra participación con FAMSI y los Proyectos que con ellos venimos realizando. Por tanto como ya antes decía el Vicepresidente de Economía, nuestro voto va a ser favorable.

Por el Grupo Popular interviene su Portavoz, Don José Antonio Robles Rodríguez, exponiendo lo siguiente: Si me permite un inciso Sr. Presidente, al Sr. Entrena decirle que después del reparto de caminos rurales del 2008, después del reparto del PIDE y después de unos organizadores de unas jornadas micológicas, que cuando organizaban en municipios del PSOE se les daba subvención y cuando decidieron hacerla en Güejar Sierra, la quinta, se les dijo que *ni agua* textualmente, Sr. Entrena. Decir también que nosotros estamos para los de Motril aquí y para los

vecinos de Granada, para la totalidad de los vecinos, porque no he visto renunciar al Vicepresidente económico de la diputación en la participación de los tributos del Estado, que creo que es la parte más importante de los ingresos de esta casa, creo que muchos se generarán por los vecinos de Motril y los de Granada, creo que en eso no nos cabe a nadie la duda; por tanto creo que debemos de estar también para ellos. Que usted no está, lo ha demostrado en el PROTEJA. Pero hablando del Presupuesto de 2011, yo estoy satisfecho de que ustedes estén muy contentos, es verdad que la Ley de Dependencia sufre un aumento muy importante y de eso hay que congratularse pero nosotros no podemos estar satisfechos con este presupuesto porque a nuestro juicio, creo que al final se nos termina dando la razón, porque es un presupuesto irreal, aunque el Sr. Aponte diga que no, si vemos los estados de ingresos se nos termina dando la razón año tras año y desde luego un presupuesto que baja el 50% de las inversiones y que baja el 25% en las transferencias de capital, y que aumenta el gasto corriente, pues desde luego es un gran aliado estamos convencidos del paro y de la destrucción de empleo. Usted mismo al decir que son reales lo está diciendo todo; dice que va a mantener los puestos de trabajo de la Diputación pues solo faltaba que después de haberles bajado el sueldo ahora también se dedicaran a echarlos. Yo creo que ha quedado demostrado el desprecio que tienen los gobiernos socialistas con la provincia de Granada, José Luis y Pepe; Pepe y José Luis, y lo ha dicho Pepe Torrente que ha leído parte de la Memoria del Presidente, que yo le aconsejaría Sr. Presidente que le pusiera un marco a la página 10 y lo pusiera al lado de la placa de la inauguración, que dice que efectivamente los ingresos en caso de los POYS es de cero euros, frente al 1.191 euros del año pasado, que sabe usted que es lo que había previsto a pesar de que era muy real y sabe usted que se ha quedado en el 50% de esa aportación; o ese 69'03% que ya ha dicho el Sr. Torrente en el caso del Estado. Yo le voy a dar algunas partidas Sr. Aponte en el caso de los ingresos que usted sabe que no se van a producir y que a pesar de que no se han producido en el 2010, y a pesar de todo usted lo sigue manteniendo y hay muchas partidas que la Junta de Andalucía fundamentalmente, sistemáticamente ustedes lo consignan, ya han quitado el convenio de la red secundaria de carreteras que lo ponían todos los años y nunca se terminaba de cuajar. Por ejemplo los convenios con equipos de tratamiento familiar, tiene usted pendiente más de 800.000 euros; la Junta de Andalucía el Programa Infancia y Familia tiene otros 69.000 euros; en el 2010 los vuelos a su compañero de Jaén Sr. Presidente le puede decir que vaya pagando; no sé si el ingreso del Consorcio de Bomberos que tienen ustedes previsto y que lo mantienen lo van a convocar algún día y van a poder pagar a los Ayuntamientos y esos compromisos que dicen ustedes que quieren cumplir, los cumplan, o por ejemplo los intereses en las cuentas bancarias, que consignan ustedes dos millones de euros y tienen recaudados 180.000; o sistemáticamente la aportación que dice usted de la APAT o la dirección facultativa de las obras que consigna 1.200.000 euros y ha ingresado en torno a 300.000 euros; o el control de calidad de las obras que consigna 300.000 y no llega a 100.000 euros lo recaudado y ahora me

aclarará usted porque el Sr. Bernardo lo ha dicho, que no existe compromiso firme de la Junta de Andalucía para los materiales del PER

El Sr. Presidente afirma que hay un convenio firmado.

El Sr. Robles cree entonces que debe desconocerlo el Vicepresidente económico porque la semana pasada comunicó en la comisión que no existía compromiso firme de la Junta de Andalucía. Me alegro y lo celebro, añade. Y no se si existe compromiso firme en el caso del Parque de bomberos. En cuanto a los gastos, yo se lo he dicho al principio, un presupuesto que baja el 50% de las inversiones no puede ser un buen presupuesto y donde sube un poco el gasto corriente. Es verdad que la planta de Alhendín viene, pero por cierto que no lo quiso usted meter en el presupuesto de 2009, cuando en enero de 2009 anunciaron solemnemente que la planta se iba a ejecutar, todavía no ha empezado, hoy parece que se va a adjudicar pero seguramente hasta dos años después no va a empezar. Se puede matizar o con el Proteja el año que viene tendrán ustedes otro proyecto que decir que por eso la Junta de Andalucía no aporta dinero, pero yo estoy convencido de que los grandes damnificados en este presupuesto, muy a nuestro pesar son los ayuntamientos de la provincia de Granada. Dicen que van a cumplir el compromiso, "vamos a cumplir en parte el compromiso que se tenía con ellos", porque ha quitado usted, Sr. Entrena, desde las liquidaciones de obra que al final van a terminar en los ayuntamientos, 1.400.000 euros; las viviendas cueva yo creo que es la partida más simbólica que ha habido en esta casa, por lo menos en los años que yo estoy y todos sabemos lo que ha ocurrido en los municipios donde había viviendas cueva. La construcción de los espacios escénicos se los han quitado de un plumazo, que también iba a terminar en los ayuntamientos y con aquello de que la Junta de Andalucía parece ser que va a subvencionar la totalidad de los caminos rurales, pues nos la hemos quitado de en medio. La verdad es que las previsiones para la inversión en las residencias resulta cuando menos ridícula. Conocemos todos los problemas que han tenido en la Unidad 7, incluso los trabajadores en la Unidad 2 están pidiendo mobiliario que a lo mejor con esos 12.000 euros que se les ha consignado se les puede poner, pero por favor, que se gaste porque es como lo que decía antes el Sr. Bernardo en cuanto al 07, pero gástenselo, porque se han gastado el 30% de ese 07, gástenselo en la totalidad, en el cien por cien porque no nos sirve que consignen una cosa y luego terminen con otra. Celebramos Sr. Presidente el encuentro de mayores que usted quitó este año y le pedimos que lo haga antes de las elecciones, no vayan a dejarlo para después no vaya a ser que estemos nosotros y lo hagamos nosotros. Han bajado la consignación en el apoyo a las familias cuidadoras, de 90.000 a 20.000 euros; hay partidas casi ridículas que se han gastado incluso 10 veces más y no las consignan este año tampoco; han bajado las políticas trasversales, las de igualdad, las de juventud, sin embargo la política estrella del Presidente de la Diputación, que es la publicidad, la mantiene, pero con un matiz y es que a lo largo del año es posible, como ha pasado en el año 2010, que se aumente y esa sí se la gasta usted, como la de protocolo. El Sr. Bernardo ha hablado también del Centro Guerrero, yo no sé lo que va a ocurrir con este centro pero viendo

los presupuestos creo que está claro, porque tenía 700.000 euros el año pasado y este año lo han dejado con algo más de 250.000 y cualquier mención al Centro Guerrero ha desaparecido de los presupuestos. Sr. Bernardo, hablando de chiringuitos, nos preocupa Granada Innova, nos preocupa que se cierre con déficit esos 3 ó 4 años, cuando estamos viendo que todas las subvenciones a las renovables se están reduciendo y por tanto es posible que esos números que teníamos previstos, pues que no nos salgan. Por último Sr. Presidente, me gustaría que me explicara, sobre todo en lo personal, como con 30.000 euros va a comprar usted 7 turismos y un furgón.

De nuevo hace uso de la palabra el Sr. Aponte Maestre diciendo lo siguiente: Ha estado bien la enumeración que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular en este asunto, además le agradecemos el tono porque no creemos que haya dicho todo lo que piensa pero por lo menos lo ha dicho en un buen tono. Leyendo entre líneas nos damos hasta por satisfechos porque ustedes realmente creen que el presupuesto que traemos a aprobación es un buen presupuesto; no sé si es que yo entre líneas leo más de la cuenta –que pudiera ser- o que tal vez el Grupo Popular no ha dicho todos los argumentos porque seguramente lo estará dejando para el segundo turno. En la enumeración de datos que ha dado en donde la página 10 de la memoria aparece claramente que bajan los ingresos de la Junta de Andalucía para el Plan de Obras y Servicios, es la demostración de que el presupuesto de la Diputación Provincial es transparente y dice lo que hay. Les extrañará que en un presupuesto en la Memoria el Presidente diga que para el año que viene no tenemos contemplada la aportación de la Junta de Andalucía para los Planes de Obras y Servicios porque seguramente si ustedes estuvieran gobernando no lo dirían. Pues yo entiendo que eso es de agradecer, podríamos poner no 1, sino 21 que nos va a venir de la Junta para obras y después, si no viene, pues explicaciones al maestro armero. Usted dice que baja un 50% de las inversiones y es verdad que nominalmente bajan el 44% las inversiones para el año que viene pero usted no quiere reconocer que al garantizarse los Planes Provinciales de Obras y Servicios y los POYS el descenso efectivo es del 18% y ustedes votaron que no al préstamo y a que tuviera la Diputación la financiación para hacer los Planes de Obras y Servicios. Hoy ustedes vienen quejándose de que no se invierte en la provincia pero cuando la Diputación tiene recursos para afrontar un préstamo para invertir en la provincia, votan que no. ¿Como se explican eso?, salvo que el Sr. Pérez diga: *No toquéis el dinero, no aprobéis ningún tipo de préstamo, no aprobéis absolutamente nada, dado el hipotético caso de que yo llegue para que tenga algo.* Pues qué mejor que tener los Planes de Obras y Servicios casi terminados para con la política de inauguraciones que tanto les gusta a ustedes, poder inaugurarlas, aunque no las hayan hecho ustedes; eso sí, que tengan un poco más de cuidado haciendo las obras para que no les pase como ha pasado en el Paseo del Salón, que caen 4 gotas y se inunda e incluso al Consejero Delegado de Emasagra se le pueden inundar sus obras porque no tenga bien calculado las evacuaciones. Ayer me reía bastante porque no sé si era el Sr. Robles o el Sr. Torrente, en la rueda de prensa donde enunciaban el presupuesto decían que se habían incluido gastos funerarios o de podología; un dato simpático, ha ironizado el Grupo

Popular en la nota que daba a alguna agencia. Añadiendo más ironía a su chascarrillo, la podología era para el Sr. Sebastián porque antes decía que se recorría y se pateaba toda la provincia, ahora ya se la pateaba menos porque está en otras cosas pero como va a los municipios y ordena trillar las ciudades, pues va a ser para cada uno de los candidatos del PP que trille las ciudades donde el Sr. Sebastián primero pide que machaquen al Alcalde y en segundo lugar pide que machaquen la ciudad los miembros del Grupo Popular. Por eso hemos puesto una partida de podología por si se le hace algún tipo de herida, para tenerlos perfectamente cubiertos. Y en cuanto a los servicios funerarios, ya sería una broma de mal gusto seguir incidiendo ahí pero les voy a dar la explicación para que ustedes lo tengan claro: Nosotros tenemos una pequeña partida en los Centros Sociales para podología y para servicios funerarios porque si un abuelo no tiene y se le tiene que hacer un arreglo, creo que ustedes, metiéndose en eso, desde luego dan la nota de lo mezquinos que pueden ser cuando hacen sus planteamientos políticos porque eso es mezquindad y ruindad y los va a castigar la Sra. de Cospedal porque ustedes se han convertido en el partido social, pues un partido social no critica que haya una pequeña partida para la podología de los abuelos; eso es una educación mínima elemental y desde luego si a ustedes ya les falta el corazón y el espíritu, no sé qué partido popular tenemos enfrente porque venden todo lo contrario. Es decir, lo critican todo, critican que no se planteen más inversiones, cuando se quieren plantear más y se buscan las formas de financiación, también lo critican; si la Diputación Provincial hace frente a un descenso de otras administraciones, lo critican; si no hiciéramos frente y les dijéramos a los ayuntamientos que les retiramos el dinero que la Junta nos ha retirado, también nos criticarían; si la Junta de Andalucía suma el 84% más en la Ley de la Dependencia, que son casi 15 millones de euros nuevos, no dicen absolutamente nada; ha dicho al principio y se lo tengo que reconocer, que le parece bien que suba tanto la partida de la Ley de Dependencia pero es que ustedes están criticando aquí a la Junta de Andalucía y ha puesto 15 millones de euros más para este Presupuesto. Es verdad que para los POYS del año que viene, no viene nada, es cierto, un descenso de 1,5 millones de euros pero yo firmo ahora mismo y creo que también todos los que estamos en la banca del gobierno, subir 15 millones de euros en políticas sociales, aunque nos cueste 1.500.000 por otro sitio porque también es dinero que va a los ayuntamientos y a las personas. Dice un amigo mío en Santa Fe que no se pueden tener *pescadillas gordas que pesen poco*, con lo cual si viene de un lado, cuando el dinero es el que es, desaparece de otro. Si ustedes resulta que viene con el discurso aprendido de decir a todo que no y que todo está mal, no vamos a perder ni un solo segundo el rebatirles esas cosas, ustedes sigan con su política informativa, seguramente les dará los réditos que les tengan que dar, al final la gente sabe muy bien quien hace y como se hacen las cosas y cada uno a lo suyo; desde luego es muy triste ver que Pleno tras Pleno de los Presupuestos, donde un año dicen blanco, al siguiente dicen negro; si se proponen una cosa digo que sí y después pido lo contrario; antes de que ustedes den una rueda de prensa o vengan al Pleno a decir sus argumentos del Presupuesto, ya los tenemos escritos y al final en el

99% acertamos en lo que ustedes van a decir y la desgracia es que al final acertamos, con lo cual esto muchas veces carece de todo sentido.

Seguidamente el Sr. Bernardo Castro dice que hay un apartado de la intervención del Vicepresidente de Economía que comparte totalmente y es que al PP todo le parece mal, es verdad; si la Junta no nos da dinero, le parece mal, a mí también, pero si nosotros buscamos la fórmula para que no les repercuta a los pueblos también les parece mal. Yo vengo diciendo que al PP lo que le interesa es que cuanto peor vaya todo, mucho mejor para ellos y para sus intereses particulares, aunque para la provincia sea malo. Esa es la táctica en la que se han instalado y eso es lo que practican, desde luego nosotros no compartimos eso porque entendemos que es verdad que podemos criticar a la Junta o al Estado, que no nos hace la aportación que tendría que hacer; yo eso de desnudar a un santo para vestir a otro, me gusta estudiarlo detenidamente y a lo mejor no lo comparto totalmente, habrá que ver a qué santo se le desnuda y a qué santo se le viste. Pero la Diputación haga un esfuerzo y se endeude para poder mantener el nivel de inversión en los pueblos, creo que eso debería saludarlo también el PP; es decir, es verdad que la Junta nos ha tratado mal pero a renglón seguido, vamos a ponernos a trabajar para ver qué podemos hacer nosotros para que ese tratamiento de la Junta repercuta lo menos posible en los municipios, en los ayuntamientos. Eso es lo que hace el Equipo de Gobierno pero al PP todo le parece mal. En cuanto a lo que dice el Portavoz del PP que solamente hemos gastado el 30% del 07. Vamos a ver, Sr. Robles, ya sacó una nota diciendo que me descontaran el día de la huelga y demás y yo le demostré con documentos que mentía; en otro Pleno dijo que yo votaba en contra de los préstamos y le mostré con una certificación del acta que mentía y hoy le digo que miente, el presupuesto de cooperación se ha gastado el 100% y en cualquier caso todavía no ha terminado el año, no ya el día, pero que ya a estas alturas está gastado por encima del 90%; igual le ha faltado la resolución de la convocatoria de ONGs, igual es que no la ha visto, pues ya está resuelta y aprobada por la Junta de Gobierno y si hubiera leído el acta lo sabría. Quiero decir que ya está bien de decir cosas sin haberlas comprobado y no sé si es que le informan mal pero ya son muchas veces las que ha metido la pata y luego nunca ha sido capaz de rectificar, ni siquiera aquella vez que dijo lo de la huelga y que con documentos se lo demostré, ustedes siguieron manteniéndolo en su página web de su partido, a sabiendas de que mentían y por tanto ustedes pertenecen a un partido que mienten y ustedes mismos mienten.

El Sr. Robles replica que lo que critica de la huelga lo seguirá criticando y ustedes, dice, son responsables públicos y se deben a los municipios que hacen huelga y a los que no. El Sr. Diputado de Recursos Humanos no les podía quitar el sueldo como Bono no se lo podía quitar a los Congresistas. Por tanto Sr. Bernardo, no me cuente milongas. De mentir, acuérdesse de las pancartas que puso usted en Albolote. A mí todavía no me han puesto ninguna camiseta como se la pusieron a usted el día de su toma de posesión. Sr. Aponte, de mezquindad, nada; yo lo que denuncié y denunció es que la partida de funeraria se han gastado ya este año 3.100 euros y usted

ha consignado para el año que viene 100.000 euros, eso es lo que denunciábamos ayer en la rueda de prensa. Si el Sr. Torrente me ha pisado la intervención, no vea el Sr. Entrena como el Sr. Rueda tenga acceso al vídeo de hoy, porque parecía el portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Granada, que por cierto esta casa no se puede endeudar el año que viene y el ayuntamiento de Granada sí lo puede hacer. Pero además es que a usted le gusta resaltar cosas que son normales, cumplir nuestras obligaciones y nuestros compromisos, o cumplir con la ley, la Junta de Andalucía usted lo resalta pero a mí me parece algo normal tener que cumplir con la ley; usted ha dicho que vamos a pagar a los proveedores, las nóminas ... Por favor, ¡solo faltaba!; bien es verdad que a los proveedores no ha dicho cuándo porque por ejemplo el mes pasado le pagamos a un proveedor después de 4 años, después de 4 años cuando dice la Ley de Morosidad aprobada por su Gobierno que hay que pagar en 30 días; o el Sr. Entrena que se comprometió públicamente a pagar las subvenciones en un mes y hoy les puedo demostrar que no ha sido así. Por tanto de los compromisos que dicen que van a cumplir, nada de nada. Le gustará más o le gustará menos pero Don Sebastián visita la provincia de Granada y eso son hechos; es verdad que no ha estado en Nuevo Méjico, también es verdad que no ha acabado el mandato. No hay nada más antisocial que la destrucción de empleo y ustedes no nos pueden decir, porque no nos lo podemos creer más después de tantas veces, usted ha hecho referencia a esos 0 euros; en ese mismo documento dice el Presidente que había previsto 1.191.000 euros y resulta que se ha ingresado el 50% y usted sigue pensando y creyendo que nos lo creamos nosotros. No puede ser que nos dicen que van a invertir cuando tienen del ejercicio anterior y del corriente 89 millones de euros en el capítulo 6 sin invertir. ¿Cómo nos pueden hablar ustedes de generación de empleo y de inversiones?, cuando en el capítulo 7 son cerca de 40 millones de euros, estamos hablando de 130 millones de euros que no han invertido los gobiernos socialistas en los últimos años. Eso hay que explicárselo a los 120.000 parados que hay en Granada y a las familias que a partir de febrero no van a cobrar ni tan siquiera los 420 euros que había puesto el Gobierno y que van a quitar los 2.500 euros por nacimientos. No me hable usted de nóminas porque los privilegios que han tenido los ayuntamientos socialistas una vez más, caso de Alhendín, pues no los hemos tenido otros. ¿O ha dado usted algún anticipo con cargo al ejercicio siguiente en la A.P.A.T alguna vez?. Por cierto, hablando de nóminas, hablen con la empresa de limpieza que no paga a los trabajadores en tiempo y forma, no les paga las horas, atrasos, la extra no saben cuando la van a cobrar ... Así que si quiere usted hablar de nóminas, ya tiene donde concentrarse, que me consta que el Diputado de Recursos Humanos tiene conocimiento de ello. Por tanto no nos creemos lo que dicen y estamos convencidos de que el presupuesto es irreal y un gran aliado del paro. Por todo ello el Grupo Popular va a votar en contra de estos presupuestos.

El Sr. Aponte puntualiza que el tono en el segundo turno le ha cambiado con respecto al primero y agradece que le haya recordado lo de las nóminas porque faltaría más pero no en todas las casas sucede; en la Diputación de Granada no se les mete miedo a los trabajadores de las

empresas que tuviera concesionarias, como le pasa al Ayuntamiento de Granada con Inagra, con la Rober, metiéndole el miedo en el cuerpo a los trabajadores a los que se les dice que se les rebaja Un 30% su sueldo si quieren seguir trabajando. Le puede preguntar usted a los funcionarios del ayuntamiento de Granada qué expectativas tienen de cobrar las nóminas mes a mes; el ayuntamiento de Granada solo paga la nómina de sus trabajadores, no tiene para pagar nada más porque si no desatiende el pago de las nóminas de sus trabajadores porque está pésimamente gestionado en materia económica, aunque si se llevaran al Sr. Torrente seguramente lo gestionaría mejor. Si hablamos de desempleo, existe una cantinela que el Partido Popular tiene y que nosotros en este caso en la Diputación Provincial el Partido Socialista e Izquierda Unida que somos gobierno, o en el ámbito nacional el Partido Socialista al igual que en el ámbito andaluz, hacemos una cosa que creo que hacemos mal y es poner la otra mejilla, en lugar de decirle al pan, pan y al vino, vino, porque nos dedicamos a trabajar en lugar de intoxicar, ustedes se dedican a intoxicar en lugar de trabajar. Digo esto porque existe una gran parte del desempleo en la provincia de Granada que es directamente achacable a la gestión del PP, porque cuando en la provincia de Granada viene el Plan E en el año 2009 y resulta que Granada capital es la que menos empleo genera, si se tiene en cuenta la aportación que ha recibido, no hemos tenido el tiempo o las ganas de explicar a la ciudadanía que la gestión del Plan E que ha hecho el Sr. Torres Hurtado y el Sr. Sebastián Pérez en Granada capital ha desembocado en que en Granada capital haya parados que no deberían de estarlo, por su pésima gestión pública y por su pésima gestión política ya que le interesan otras cosas. Lo mismo podríamos decir, porque los ratios están más o menos igual, en el municipio de Motril, el segundo municipio más importante en la provincia de Granada, pero no, nos dedicamos a trabajar y no nos dedicamos a intoxicar como hacen ustedes muy hábilmente, el Sr. Sebastián con esas revistas tan bonitas que hace y que antes decía que se iba a patear la provincia, ahora ya no sabemos si lo hará en vehículos; también se puede ver la rentabilidad de las visitas del Sr. Sebastián porque si va como hizo en mi municipio, que no salió de la sede, pues poco hace. También les voy a decir que sean ustedes responsables de su mala gestión, den ustedes la cara como está pasando en los gobiernos socialistas o en el de la Diputación y si nos equivocamos, lo reconocemos y lo que se hace mal en la Diputación de Granada es achacable íntegramente al gobierno de la Diputación pero ¡qué bonito es ir de puntillas por todas las cosas, echarle la culpa a Zapatero o a Griñán y a mí se me cae la cara de vergüenza cuando oigo decir al Alcalde de Granada que él no es responsable de nada, ni tiene culpa de nada. ¿Saben ustedes cuando una persona manda y no se considera responsable de nada, lo que es?, un irresponsable, que es lo que es el Alcalde de Granada y todos los Alcaldes del PP que toman la misma tónica porque qué casualidad que cuando viene un 9% más de la participación de tributos del Estado este año para las arcas de todos los ayuntamientos, los ayuntamientos que están más endeudados de España y que son los gobernados por el PP, se callan, eso no lo dicen. Si ustedes no son responsables de nada, quítense y dejen a alguien que lo sea porque de irresponsables ya estamos hartos.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación el asunto, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE e IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2.011 de la Diputación Provincial de Granada, que incluye el suyo propio y el de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, así como las Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones, Plantilla de Personal y resto de documentación que lo conforma en los términos recogidos en la Propuesta.

7º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 8/2010.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía y Hacienda, por los distintos Centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 312.203,50 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, y de los contemplados en el art. 18.1 in fine de las Bases de Ejecución, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Sr. Vicepresidente 3º, Diputado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 8/2010, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 312.203,50 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de diciembre de 2010.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista para la exposición del punto, exponiendo el Sr. Aponte lo siguiente: Como se vio en la comisión informativa, se trata de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, el último del ejercicio, esperemos, y cuenta con todos los informes favorables por lo que pedimos al Pleno su aprobación.

El Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro, anuncia el voto favorable de su Grupo, IULV-CA.

El Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez afirma que este es un ejemplo más de que a algunos de estos proveedores se les va a pagar 3 años después y anuncia la abstención de su Grupo.

Por consiguiente, el Pleno, con los votos a favor del PSOE e IULV-CA (15), ninguno en contra y las abstenciones del PP (12), ACUERDA aprobar el expediente nº 8/2010 de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 312.203,50 euros.

8º.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DEL PUESTO DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL DE SECRETARÍA GENERAL.

Por el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"Teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio de Promoción Profesional, de fecha 13 de diciembre de 2010 del que se desprende lo siguiente:

"Primero.- *Que el puesto de trabajo de Secretario General de la Diputación Provincial de Granada está vacante por jubilación de su anterior titular el día 3 de julio de 2010.*

Segundo.- *Que el sistema de provisión del puesto es el concurso de méritos entre funcionarios con habilitación estatal, Subescala de Secretaría, Categoría Superior, según prevé la RPT de la Diputación y la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 5 de noviembre de 2010.*

Tercero.- *Que conforme a lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Disposición Adicional 2º de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*

"5.1. El concurso será el sistema normal de provisión de puestos de trabajo y en él se tendrán en cuenta los méritos generales, los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial de cada Comunidad Autónoma y del derecho propio de la misma, el conocimiento de la lengua oficial en los términos previstos en la legislación autonómica respectiva, y los méritos específicos directamente relacionados con las características del puesto.

Existirán dos concursos anuales: el concurso ordinario y el concurso unitario.

Las Comunidades Autónomas en su ámbito territorial regularán las bases comunes del concurso ordinario así como el porcentaje de puntuación que corresponda a cada uno de los méritos enumerados anteriormente.

Las Corporaciones locales aprobarán el concurso ordinario anual con inclusión de las plazas vacantes que estimen necesario convocar."

Cuarto.- El ámbito territorial del concurso ordinario será el de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la Corporación local.

Asimismo, "los Presidentes de las Corporaciones Locales efectuarán las convocatorias del concurso ordinario y las remitirán a la correspondiente Comunidad Autónoma para su publicación. Las resoluciones de los concursos se efectuarán por las Corporaciones Locales y las remitirán a la respectiva Comunidad Autónoma."

Quinto.- Conforme a lo previsto en el art. 13 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional (hoy estatal), la competencia para aprobar las Bases Específicas del concurso, configuradas conforme al modelo común aprobado por la Comunidad Autónoma, corresponde al Pleno de la Diputación.

Sexto.- Examinadas las Bases propuestas se comprueba que se ajustan a los criterios y requisitos establecidos en la legislación vigente.

Séptimo.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, "los méritos específicos formarán parte integrante la relación de puestos de trabajo de la entidad local correspondiente" siendo necesaria pues, la modificación de RPT propuesta.

Por todo ello, el que suscribe, y sin perjuicio de otro mejor criterio fundado en Derecho, informa favorablemente la propuesta del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, relativa a la aprobación de Bases específicas de concurso ordinario de méritos para la provisión del puesto de trabajo Secretaría General de la Diputación, al entender que la misma cumple con todas las exigencias legales."

PROPONE AL PLENO

PRIMERO: Aprobar las Bases Específicas que han de regir el concurso ordinario de méritos para la provisión del puesto de trabajo Secretario General de la Diputación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría, Categoría Superior, en las que se incluyen los méritos específicos en atención a las características de esta entidad local y que figura como ANEXO a la presente Propuesta.

SEGUNDO: Incluir en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación, en referencia al puesto de Secretario General, en el apartado Observaciones, mención expresa a los méritos específicos que se valoran para la provisión del mencionado puesto mediante concurso, quedando configurado como se indica a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	A m	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE		TA	FE	Observ.
											Nivel	Importe			
Secretario/a General	1	S	F	C	A1		H N	SEC. GRAL.	30	RTDI	14//				HECO Méritos Específicos (*)

(*) Dadas las necesidades específicas de la Excm. Diputación Provincial de Granada, se establecen los siguientes méritos específicos, hasta un máximo de 7,5 puntos, de conformidad con lo previsto en el art. 17 del R.D. 1732/1994 y el art. 5 de la Orden del M.A.P. de 10 de agosto de 1994:

Méritos específicos:

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- a) Servicios prestados en el puesto de Secretario de Ayuntamiento en municipios capital de provincia:
- Municipios con población inferior a 100.000 habitantes: 0.02 p/mes
 - Municipios con población igual o superior a 100.000 habitantes e inferior a 200.000: 0,05 p/mes
 - Municipios con población igual o superior a 200.000 habitantes: 0.10 pt/mes
- Hasta un máximo de 2.5 puntos.
- b) Servicios prestados en puestos reservados para habilitados de carácter estatal de la Subescala de Secretaría, Categoría Superior, en Diputaciones Provinciales o en sus organismos autónomos:
- Provincias con población inferior a 500.000 habitantes: 0.02 p/mes
 - Provincia con población igual o superior a 500.000 habitantes e inferior a 750.000: 0,05 p/mes
 - Provincias con población igual o superior a 750.000 habitantes: 0.10 pt/mes
- Hasta un máximo de 2.5 puntos

- c) Servicios prestados en puestos de funcionario como Jefe de Servicios Jurídicos de Diputaciones Provinciales o de sus organismos autónomos.
- Provincias con población inferior a 500.000 habitantes: 0.02 p/mes
 - Provincia con población igual o superior a 500.000 habitantes e inferior a 750.000: 0,05 p/mes
 - Provincias con población igual o superior a 750.000 habitantes: 0.10 pt/mes

Hasta un máximo de 1 punto

- d) Desempeño del cargo de Secretario de Consorcio o de otra entidad pública de base asociativa, con ámbito de actuación autonómico, siempre que el mismo esté participado al menos en un 50% por una o varias Diputaciones Provinciales andaluzas:

Por cada año completo: 0.50 pto. Hasta un máximo de 1 pto.

FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

- e) Por la intervención como profesor o ponente en cursos destinadas a la formación y el perfeccionamiento de empleados o cargos públicos locales, organizados u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública o por el Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional de la Diputación de Granada, en los diez años inmediatos anteriores a la fecha de convocatoria del concurso.

Por cada 10 horas impartidas: 0.10. Hasta un máximo de 0.5 ptos.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO

1.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y de la Orden de 10 de agosto de 1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, la selección y provisión mediante concurso ordinario del puesto de Secretario General de la Diputación con la siguiente clasificación:

- a) Denominación de la Corporación: Excma. Diputación Provincial de Granada
- b) Población a 31 de diciembre anterior: superior a 2000 habitantes.
- c) Denominación del puesto: Secretario General
- d) Subescala y categoría: Secretaría, Categoría Superior.
- e) Nivel de Complemento de Destino: 30
- f) Complemento Específico: 31.098,90 € anuales
- g) No cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación.

2.- MERITOS A VALORAR.

2.1.- Los méritos generales, su acreditación, descripción, publicación y valoración se realizará de conformidad con lo previsto con carácter general por el R.D. 1732/1994, modificado por R.D. 834/2003, y la Orden del M.A.P. de 10 de agosto de 1994, siendo además de aplicación los méritos de determinación autonómica establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Decreto 350/2010, de 27 de julio.

2.2.- Dadas las necesidades específicas de la Excm. Diputación Provincial de Granada, se establecen los siguientes méritos específicos, hasta un máximo de 7,5 puntos, de conformidad con lo previsto en el art. 17 del R.D. 1732/1994 y el art. 5 de la Orden del M.A.P. de 10 de agosto de 1994:

Méritos específicos:

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- a) Servicios prestados en el puesto de Secretario de Ayuntamiento en municipios capital de provincia:
- Municipios con población inferior a 100.000 habitantes: 0.02 p/mes
 - Municipios con población igual o superior a 100.000 habitantes e inferior a 200.000: 0,05 p/mes
 - Municipios con población igual o superior a 200.000 habitantes: 0.10 pt/mes

Hasta un máximo de 2.5 puntos.

- b) Servicios prestados en puestos reservados para habilitados de carácter estatal de la Subescala de Secretaría, Categoría Superior, en Diputaciones Provinciales o en sus organismos autónomos:

- Provincias con población inferior a 500.000 habitantes: 0.02 p/mes
- Provincia con población igual o superior a 500.000 habitantes e inferior a 750.000: 0,05 p/mes
- Provincias con población igual o superior a 750.000 habitantes: 0.10 pt/mes

Hasta un máximo de 2.5 puntos.

- c) Servicios prestados en puestos de funcionario como Jefe de Servicios Jurídicos de Diputaciones Provinciales o de sus organismos autónomos.

- Provincias con población inferior a 500.000 habitantes: 0.02 p/mes
- Provincia con población igual o superior a 500.000 habitantes e inferior a 750.000: 0,05 p/mes
- Provincias con población igual o superior a 750.000 habitantes: 0.10 pt/mes

Hasta un máximo de 1 punto

- d) Desempeño del cargo de Secretario de Consorcio o de otra entidad pública de base asociativa, con ámbito de actuación autonómico, siempre que el mismo esté participado al menos en un 50% por una o varias Diputaciones Provinciales andaluzas:

Por cada año completo: 0.50 pto. Hasta un máximo de 1 pto.

FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

- e) Por la intervención como profesor o ponente en cursos destinadas a la formación y el perfeccionamiento de empleados o cargos públicos locales, organizados u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública o por el Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional de la Diputación de Granada, en los diez años inmediatos anteriores a la fecha de convocatoria del concurso.

Por cada 10 horas impartidas: 0.10. Hasta un máximo de 0.5 ptos.

3.- ENTREVISTA.-

El Tribunal de Valoración podrá acordar, si lo estima conveniente, la celebración de entrevista respecto de los concursantes que considere necesario, a efectos de la concreción de los méritos específicos.

4.- ACREDITACION DE MERITOS ESPECIFICOS.

4.1.- Todos los méritos deberán acreditarse mediante la presentación de los documentos originales o copias auténticas o autenticadas de los mismos que los justifiquen adecuadamente.

4.2.- Los méritos valorados en la Base 2.2 a), b), c) y d) se acreditarán mediante certificación expedida por el Ministerio o Consejería competente en materia de habilitación estatal o por la Administración o entidad en la que se prestaron los servicios.

El mérito valorado en la Base 2.2 e) se acreditará mediante certificación expedida por la entidad organizadora del curso.

Las cifras de población a tomar como referencia para los tramos de la Base 2.2 a), b) y c) serán las aprobadas por el INE con efectos 1 de enero de 2010.

5.- COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE VALORACION

Presidente:

Titular: Diputado Delegado responsable de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada.

Suplente: Vicepresidente 3º de la Diputación Provincial de Granada

Vocales:

1) Un vocal en representación de la Junta de Andalucía:

Titular y Suplente: Los funcionarios que designe dicha Administración Autonómica.

2) Titular: Interventor de Fondos de la Diputación de Granada / Suplente: Tesorero de la Diputación de Granada

3) Titular: Vicesecretario 2º de la Diputación de Granada/ Suplente: Secretario Oficina Concertación de la Diputación de Granada. Este vocal actuará a su vez de Secretario del Tribunal.

4) Titular: Jefe de Servicio de Promoción Profesional de la Diputación de Granada / Suplente: Jefe Servicio Selección de la Diputación de Granada

6.- RECURSOS.

Las presentes bases podrán ser impugnadas en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010, el PLENO, con los votos favorables del PSOE e IULV-CA (15), ninguno en contra y la abstención del PP (12), ACUERDA aprobar las Bases Específicas que han de regir el concurso

ordinario de méritos para la provisión del puesto de trabajo Secretario General de la Diputación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría, Categoría Superior, en los términos recogidos en la Propuesta.

9º.-DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 4-PIDER/10 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

El Sr. Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 23-03-2010, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Campotéjar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2010, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 4- PIDER /10, " CAMPOTÉJAR, REMODELACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS: TAPIA DEL CAMPO DE FÚTBOL", con un P.L. 31.635,56 €, al que corresponde un IVA (18% s. ½) de 2.847,20 €.

Visto la Memoria redactada por D. Juan Antonio Méndez García, con aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal de fecha 10 de diciembre de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 10 de diciembre de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 10 de diciembre de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Campotéjar de la obra obra nº 4- PIDER /10, " CAMPOTÉJAR, REMODELACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS: TAPIA DEL CAMPO DE FÚTBOL", con un P.L. 31.635,56 €, al que corresponde un IVA (18% s. 1/2) de 2.847,20 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Campotéjar mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Campotéjar aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de diciembre de 2010, el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los

artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

10º.-DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE PURULLENA DE LA FACULTAD DE CONTRATAR LAS OBRAS Nº 169-GPP/05 Y 166-GPP/06 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

El Sr. Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Purullena mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de noviembre de 2010, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar, la redacción del proyecto y la dirección facultativa de las obras 169 - GPP / 05 / y 166 - GPP / 06, " PURULLENA, TERMINACION DEL EDIFICIO DE USO POLIVALENTE PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS", con un P.L. de 98.389,83 €, al que corresponde un IVA del 18% de 17.710,17 €.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa de Sección de programación y seguimiento de Contratación administrativa con la conformidad de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 15 de diciembre de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Sección de programación y seguimiento de Contratación administrativa con la conformidad de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 15 de diciembre de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar y la redacción del proyecto en el Ayuntamiento de Purullena de de las obras 169 - GPP / 05 / y 166 - GPP / 06, " PURULLENA, TERMINACION DEL EDIFICIO DE USO POLIVALENTE PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS", con un P.L. de 98.389,83 €, al que corresponde un IVA del 18% de 17.710,17 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Purullena para la formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Purullena aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de diciembre de 2010, el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

11º.-DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA DE LA FACULTAD DE CONTRATAR LA OBRA Nº 13-PIDER/09 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

El Sr. Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Chauchina mediante Acuerdo de Pleno de fecha 26 de noviembre de 2010, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra 13- PIDER /09, "CHAUCHINA, ARREGLO Y MEJORA DE LA PISTA DEL GRUPO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO FUENTE DE LA REINA EN ROMILLA", con un P.L. de 16.949,16 €, al que corresponde un IVA del 18% de 3.050,85 €.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa de Sección de programación y seguimiento de Contratación administrativa con la conformidad de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 10 de diciembre de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Sección de programación y seguimiento de Contratación administrativa con

la conformidad de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 10 de diciembre de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Chauchina de la obra 13- PIDER /09," CHAUCHINA, ARREGLO Y MEJORA DE LA PISTA DEL GRUPO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO FUENTE DE LA REINA EN ROMILLA", con un P.L. de 16.949,16 €, al que corresponde un IVA del 18% de 3.050,85 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Chauchina para la formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Chauchina aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de diciembre de 2010, el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

12º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX DE LA FACULTAD DE CONTRATAR LAS OBRAS nº 2010/2/GPP-32 Y 2010/2/GPP-33 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

El Sr. Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cogollos de Guadix mediante Acuerdo de Pleno de fecha 23 de agosto de 2010, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar las obras 2010 /2/GPP-32" COGOLLOS DE GUADIX, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO CARRETERA DE GUADIX, PLACETA ALEGRÍA Y C/ SAN AGUSTÍN, ERILLAS, JEREZ, ANTONIO MARÍA Y MARIANA PINEDA (PROYECTO PLURIANUAL) con un P.L. de 133.084,75 €, al que corresponde un IVA del 18% de 23.955,26 y 2010/2/ GPP-33, " COGOLLOS DE GUADIX, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA DE GUADIX Y SONDEO DE INVESTIGACIÓN EN LA RAMBLILLA (PROYECTO PLURIANUAL) con un presupuesto de licitación de 76.271,19 €, al que corresponde un IVA (18%) de 13.728,81€.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa de Sección de programación y seguimiento de Contratación administrativa con la conformidad de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 10 de diciembre de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Sección de programación y seguimiento de Contratación administrativa con

la conformidad de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 10 de diciembre de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Cogollos de Guadix de las obras 2010 /2/GPP-32" COGOLLOS DE GUADIX, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO CARRETERA DE GUADIX, PLACETA ALEGRÍA Y C/ SAN AGUSTÍN, ERILLAS, JEREZ, ANTONIO MARÍA Y MARIANA PINEDA (PROYECTO PLURIANUAL) con un P.L. de 133.084,75 €, al que corresponde un IVA del 18% de 23.955,26 y 2010/2/ GPP-33, " COGOLLOS DE GUADIX, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA DE GUADIX Y SONDEO DE INVESTIGACIÓN EN LA RAMBLILLA (PROYECTO PLURIANUAL) con un presupuesto de licitación de 76.271,19 €, al que corresponde un IVA (18%) de 13.728,81€, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Cogollos de Guadix para la formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cogollos de Guadix aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de diciembre de 2010, el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

13º.- DELEGACIÓN POR ADMINISTRACIÓN EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE JÁTAR DE LA OBRA Nº 23-GPP/07 DE ARENAS DEL REY Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

El Sr. Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 23-03-2010, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por la Entidad Local Autónoma de Játar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 1 de octubre de 2010, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 23- GPP / 07, "ARENAS DEL REY, REPARACIÓN DE CUBIERTA Y OTRAS OBRAS VARIAS EN EL COLEGIO PÚBLICO LOS RÍOS DE JÁTAR", con un P.L. 62.238,53 €, al que corresponde un IVA (18% s. ½) de 5.601,47 €.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 17 de diciembre de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 17 de diciembre de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en la Entidad Local Autónoma de Játar de la obra nº 23- GPP / 07, " ARENAS DEL REY, REPARACIÓN DE CUBIERTA Y OTRAS OBRAS VARIAS EN EL COLEGIO PÚBLICO LOS RÍOS DE JÁTAR", con un P.L. 62.238,53 €, al que corresponde un IVA (18% s. ½) de 5.601,47 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y la Entidad Local Autónoma de Játar mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno de la Entidad Local Autónoma de Játar aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de diciembre de 2010, el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE FINANCIACIÓN LOCAL".

Don José A. Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Diputación de Granada en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE FINANCIACIÓN LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los ayuntamientos andaluces, en situaciones reales de emergencia financiera, tenían la esperanza de que los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2011 reflejaran la actual situación de asfixia económica de los consistorios.

Los regidores municipales saben que cuando se agravan los problemas de los ciudadanos, deben tener función especial, pero actualmente están teniendo serios problemas para hacer frente a las obligaciones contraídas con sus vecinos.

Con la crisis económica como telón de fondo, las arcas municipales han visto reducida su recaudación por el impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), las licencias de primera ocupación, el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y las plusvalías e incluso se ha reducido lo recaudado por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica al descender las matriculaciones.

Ante esta situación, la Junta de Andalucía ha elaborado para 2011 unos presupuestos continuistas que no tienen en cuenta la situación de crisis por la que atravesamos.

Asimismo, el Presidente del Gobierno ha despreciado las legítimas demandas de suficiencia financiera de los Entes Locales derivadas de la ausencia de la reforma del modelo de financiación local, incumpliendo con ello sus compromisos y los mandatos del Parlamento.

El Gobierno de la Nación pretende con los próximos Presupuestos Generales del Estado asfixiar a los Gobiernos Locales aún más, derogando las líneas ICO de apoyo a la financiación de los ayuntamientos prevista en la Disposición adicional cuarta de la Ley 15/2010, de 5 de julio de Morosidad y estableciendo limitaciones arbitrarias al endeudamiento.

Su único objetivo es poner el foco de las restricciones para el control del endeudamiento en los Gobiernos Locales, que aunque, como todos, han de hacer un esfuerzo de austeridad, no es justo que se les haga únicos responsables de la política económica de un gobierno que cuando ya arreciaba la crisis se dedicó a despilfarrar y a engañar a los españoles.

Ante la grave situación que están soportando los Ayuntamientos y Diputaciones, exigimos al Sr. Rodríguez Zapatero el cumplimiento de los compromisos del Gobierno y los acuerdos del Congreso y del Senado en relación con la reforma la Ley Básica de Gobierno y Administración Local y su financiación.

Asimismo, es imprescindible la adopción de medidas transitorias que palien las graves dificultades económico-financieras por las que están atravesando las Entidades Locales, con objeto de facilitar el normal funcionamiento de las Corporaciones locales y evitar que se vean obligados a dejar de prestar servicios básicos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Solicitar al Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FAMP, en el mes de enero, que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana.

SEGUNDO: Exigir al Gobierno de la Nación que articule urgentemente las siguientes medidas:

A-Instrumentar, de forma real y efectiva, una Línea de Crédito ICO a favor de los Ayuntamientos para que éstos puedan hacer frente al pago de las obligaciones contraídas.

B. Aplazar las devoluciones al Estado hasta la entrada en vigor de un nuevo modelo de financiación correspondientes a las liquidaciones de la Participación en los Ingresos del Estado.

C. Flexibilizar su capacidad de endeudamiento, corrigiendo la discutible e ideológica arbitrariedad contemplada en el proyecto de presupuestos, y que, excepcionalmente para 2011, pueda destinarse el mismo a inversiones y gasto corriente.

D. Autorizar a los Ayuntamientos a refinanciar los vencimientos de deuda del ejercicio, de forma que el stock de deuda del Ayuntamiento no se vea alterado.

E. Dotar de una mayor liquidez a las EE.LL., incrementando el porcentaje de las entregas a cuenta, por el sistema de financiación, del 95 al 98 por ciento, en línea con lo previsto para las CC.AA.

F. Mejorar la financiación de municipios con población inferior a 20.000 habitantes, incrementando el Fondo especial de financiación para municipios con población inferior a 20.000 habitantes, y dotando adecuadamente el Fondo especial de financiación para garantizar una participación en tributos del estado de 165 euros/habitante.

G. Modernizar y actualizar el papel de las Diputaciones Provinciales e Incrementar los Planes de Cooperación de las Diputaciones para alcanzar los niveles de inversión del ejercicio de 2009, con la finalidad de mantener su capacidad inversora en las obras que destinan a servicios obligatorios básicos de los pequeños municipios y a la mejora de la red viaria.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010.

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene en primer lugar Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, exponiendo que su Grupo ya ha presentado en otras ocasiones mociones relativas a este asunto y a la vista de los presupuestos que ha presentado la Junta de Andalucía su Grupo ha decidido presentar esta moción y pasa a leer las propuestas de acuerdo.

Por Izquierda Unida interviene su Portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, manifestando que como dice el Sr. Robles, efectivamente ya han traído hace un mes una moción similar y en otras ocasiones, por lo que creo que está ya muy debatida aunque no por eso deja de tener importancia. Es cierto que los ayuntamientos estamos viviendo una situación tremenda, también es cierto que tenemos ya de una vez por todas que darle una solución a la financiación de los mismos, primero porque no podemos seguir sin llevar a cabo políticas de cercanía que son necesarias y en segundo lugar porque efectivamente se da la situación en todos, en los del PP, en los del PSOE y en los de IU, en la que llevamos un atraso importante en los pagos y que hace perjudicar básicamente a la pequeña y mediana empresa. Dicho esto y centrándonos en la moción, nosotros no podemos apoyarla por los mismos argumentos expuestos en otros casos. Yo, con la intervención que antes ha tenido y que no entendía que el Consejo Municipal de la Juventud no

servía para nada, salvo para hacer otro chiringuito y con el tema de la empresa, otro chiringuito, pues yo me imagino que tal y como el Partido Popular se comporta en este tipo de asuntos, creo que también entiende que la FAMP y la FEMP son otros chiringuitos porque realmente no sirven de nada los acuerdos que allí se adoptan. Si ustedes quieren pedir una asamblea extraordinaria a la FAM me parece estupendo, como si la queremos pedir desde IU, ahora bien, lo que no podemos seguir haciendo es que se presenta en la anterior moción nosotros presentamos una enmienda de sustitución en la que se presentaba el acuerdo que se había adoptado en la FEMP; a ustedes eso no les interesa y yo me tengo que plantear para qué están ustedes en este tipo de instituciones y de organismos donde la participación es plural, que yo sepa, para que luego los acuerdos no los adopten. Yo creo que es mejor que ustedes directamente se vayan de este tipo de instituciones y organismos. Por otra parte la verdad es que yo también estoy cansada de defender, o por lo menos de contestarles a mociones de este tipo, por la incoherencia que ustedes van demostrando históricamente. Ustedes aquí nos piden la flexibilidad en la capacidad de endeudamiento, que además es algo que IU evidentemente estamos apoyando desde siempre, cuando ustedes además, por otra parte, ahora piden esa flexibilización y por otra parte ustedes no están de acuerdo con que se reduzca el déficit; están de acuerdo con el consenso al que se llegó en Bruselas y ustedes han estado hasta la saciedad diciendo que lo magnífico y lo ideal era el déficit 0. Por lo tanto vuelvo a insistir en que nosotros no podemos apoyar esta moción sobre todo por estas dos incongruencias, una que ustedes se saltan un organismo como es la FEMP y la FAMP, en el que a ustedes le da lo mismo lo que allí se acuerde y porque por una parte no pueden estar pidiendo una cosa y por otra demonizarla. Por lo tanto no vamos a apoyar esta moción.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre coincidiendo con la Portavoz de IU, dice que se trata de ver por enésima vez este planteamiento de moción, con los mismos argumentos y que seguimos sin entender. Dicen que se celebre una asamblea extraordinaria de la FAMP para que se reivindique la reforma de la financiación local. Andalucía es la única Comunidad Autónoma que hace dos leyes que aumenta y potencia la financiación local en España y el PP en Andalucía lo solicita. Es decir ya se da por amortizado todo lo que se ha hecho, no se pide en ninguna Comunidad Autónoma donde gobierna el PP ni a nivel nacional, pero sin embargo se trae a Andalucía y se pide. Pues no lo entendemos, salvo que esto vuelva a ser que los ayuntamientos grandes, las capitales de provincia andaluzas no tienen como salir del mes de enero *y hago ruido antes de que explote y cuando explote, le echo la culpa a la FAMP que no ha peleado por la financiación local y le echo la culpa a Griñán*. Si el Sr. Torres Hurtado tiene problemas económicas en su Ayuntamiento, pues que los gestione bien, y punto, porque es injusto que hay ayuntamientos que están teniendo problemas muy serios porque han tenido mermas importantes en sus ingresos y están bien gestionados y bien administrados, y tienen un problema coyuntural; existen ayuntamientos que tienen un problema estructural porque han sido muy mal gobernados.

No es lo mismo y no debe ser igual tratar a unos que a otros; usted está pidiendo el café para todos pero eso no puede ser, como usted ha dicho en alguna ocasión. Después dice *la línea de créditos Ico*; esto ya lo vimos hace dos Plenos y le vuelvo a decir que había una línea Ico para el pago a los proveedores que del planteamiento inicial hizo el Gobierno de España resulta que se adhirieron los Ayuntamientos un 2% de ese fondo, pero que el ayuntamiento de Granada tenía que haberlo pedido cuando tocaba al igual que han hecho muchos ayuntamientos para pagar a los proveedores. Aplazar las devoluciones al Estado hasta que entre en vigor un nuevo modelo de financiación, pues bien sabe usted que en el Parlamento de España no se ponen de acuerdo para sacar la Ley de Financiación Local y la culpa es de todos, porque nadie se pone de acuerdo; decir esto es tanto como decir que no se produzcan las devoluciones, cuando después, y se lo ha recordado mi compañera de Izquierda Unida, ustedes cacarean el déficit 0, que el Sr. Zapatero está endeudando España, etc., y ahora piden ustedes que se aumente el déficit porque le ha faltado indicar que se paguen solares, lo podían haber puesto también. Flexibilizar su capacidad de endeudamiento, usted lo ha dicho, hay ayuntamientos que en el 2011 van a poder pedir préstamos, entre ellos el ayuntamiento de Granada porque su carga financiera se lo permite, pero para inversiones no va a pedir porque no le interesa ni mejorar los barrios, ni generar empleo, pero puede pedirlos. Por otra parte, en cuanto a la propuesta de "Autorizar a los Ayuntamientos a refinanciar los vencimientos de deuda del ejercicio, de forma que el stock de deuda del Ayuntamiento no se vea alterado", yo estoy convencido de que si el Gobierno de España dijera que donde había puesto la Ley de Estabilidad para todo el Estado en el que parece ser que usted es el único que no se ha dado cuenta de que el problema que tiene España es la de solicitud de préstamos al exterior, que el tan excelente mercado de los que ustedes abanderaban, que el mercado lo arreglaba todo, ahora el mercado ha cortado el grifo y no quiere prestar dinero, a intereses normales, porque la usura sigue estando viva, pues usted lo que está pidiendo es que vayamos a ese mercado y es lógico que *la cabra tire al monte* porque al que le gusta el mercado, pues mercado puro y duro y si te sacan los ojos, mejor. Eso quiere usted, que vayamos al mercado a pedir los préstamos que ahora no nos quieren dar por sus políticas neoliberales. En una moción decían ustedes que el sistema de las entregas a cuenta era malísimo y ahora ya ha dejado de ser malo. Para la Diputación y para los Ayuntamientos recibir más dinero a entrega a cuenta está bien, pero no olvidemos que es una entrega a cuenta que si después es negativa, toca devolver, pero ustedes en el punto anterior piden que no se devuelva y eso es incongruente totalmente. Si al ayuntamiento de Granada le hace falta dinero, pues que pida un préstamo y que pague. Yo sé que usted en su ayuntamiento no tiene ese problema, pues dé usted esos consejos al Sr. Sebastián Pérez y al Sr. Don José Torres. Dice también la moción "Mejorar la financiación de municipios con población inferior a 20.000 habitantes, incrementando el Fondo especial de financiación para municipios con población inferior a 20.000 habitantes, y dotando adecuadamente el Fondo especial de financiación para garantizar una participación en tributos del estado de 165 euros/habitante".

Le pregunto, porque desconozco este dato, ¿el Grupo Popular en las enmiendas de los Presupuestos Generales del Estado ha metido esto o va usted por libre?. Si usted me dice que lo ha planteado, yo le pido disculpas porque entonces usted habrá hecho una cosa coherente, pero me da a mí que no. Y “modernizar y actualizar el papel de las Diputaciones Provinciales”, ¿qué será eso?, “incrementar los Planes de cooperación de la Diputación”: vuelve usted a decir lo mismo que dijeron en las ruedas de prensa y lo mismo que han dicho en el debate de los Planes Provinciales, lo mismo que van a decir en la moción siguiente, que sí, que la Junta de Andalucía ha reducido 1.500.000 euros para los Planes del año que viene pero ha aumentado 15 millones de euros, entre otras cosas, en la aplicación de la Ley de la Dependencia, que es una cuestión de prioridad política. A ustedes le interesa más unas partidas concretas y nosotros entendemos que si el dinero ha sido destinado a la aplicación de la Ley de la Dependencia, lo vemos bien. Que dentro de las propuestas que ustedes hacen pues es un planteamiento político que tienen y que quieren que el dinero vaya ahí, pero digan de dónde se quita. Dentro de las propuestas que ustedes han puesto, la g) entendemos que políticamente es coherente con lo que ustedes han venido manifestando en los últimos meses pero después, a la hora de solicitar un préstamo para garantizar los Planes, ustedes tampoco lo apoyan. Después de todo esto, que es un compendio de medidas que han venido presentado durante todo el ejercicio y la respuesta que le damos desde el Grupo Socialista es la misma que le veníamos dando anteriormente y es que vamos a votar que no a la moción que plantea el Grupo Popular.

De nuevo hace uso de la palabra el Sr. Robles, diciendo lo siguiente: Sr. Aponte, tengo aquí las enmiendas de su Grupo a los Presupuestos del Ayuntamiento de Granada y si quiere se las doy porque son muy ilustrativas en cuanto a lo que usted ha estado hablando. Me da la sensación de que usted lleva poco tiempo en el PSOE, o por lo menos no lo era cuando se creó el Consorcio financiero para quitar la deuda a los ayuntamientos, porque usted convendrá conmigo que en aquel momento pues no hubo café para todos, sino que se premió precisamente a los que estaban peor gestionados, más endeudados, se les ha quitado la deuda y a los que no tenían deuda y estaban bien gestionados pues no se les dio absolutamente nada. Supongo que no era usted concejal porque no le vi manifestarse, o a lo mejor era usted uno de los que tenían en su ayuntamiento deuda y por eso estuvo callado. Mi ayuntamiento fue uno de los afortunados, pero por ejemplo mi compañero de Gójar recuerdo que fue uno de los desafortunados porque no tenía deuda ni préstamos. Por tanto lo del café para todos, sabe usted que no lo comparto pero antes y ahora, y lo que pasa es que aquí estamos viendo como el Sr. Rodríguez Zapatero, al día siguiente del Decreto de mayo de 2008 rectificó y es más, es que no es lo mismo dame que toma, porque mientras que lo que nos prohíbe a las Entidades Locales es endeudarnos, el Estado y las Comunidades Autónomas sí se pueden endeudar y lo de los solares y quien dijo que se iba a pagar la deuda contante y sonante y ha salido aquí hoy que con Zapatero y Chaves la deuda ni es historia

ni es deuda, fueron ustedes y los que han pagado en solares han sido ustedes. Yo creo que ha sido usted muy generoso con nosotros al decir que está dejando Zapatero deuda en España, lo que decimos nosotros es que está arruinando a España, pero digo yo que alguna responsabilidad tendrá que tener el gobierno del PSOE y del Sr. Rodríguez Zapatero después de casi 7 años de gobierno. Ya está bien de Aznar y de las políticas de Aznar. Lo que está claro es que los ayuntamientos somos las administraciones más cercanas a los ciudadanos, son los vecinos los que van a ver a sus alcaldes/as y somos los que tenemos los problemas de financiación. Yo creo que con carácter general todos, unos más y otros menos, usted lo que pasa es que tiene fijación con el ayuntamiento de Granada, particularmente con su Alcalde y su Teniente de Alcalde y aquí habla exclusivamente del Ayuntamiento de Granada y de la obra del Paseo del Salón. Pregúntele al Sr. Bernardo sobre la obra de Alfanevada que han hecho ustedes, que la última contestación también la vamos a poner en la entrada. La obra terminó en diciembre de 2009, que no se ha podido arreglar porque ha habido un invierno y una primavera de mucha agua y en verano, al no tener la contestación tengo que entender que ha hecho mucho calor. Ahora, el 10 de enero van a empezar la obra. No hablen de las obras del Paseo del Salón, primero las alforjas de uno y luego vamos a ver las de otros. A la Sra. Cotarelo lo único que le digo es que aquí estamos de forma voluntaria, si está cansada, pues ya sabe.

La Sra. Pérez Cotarelo contesta: Efectivamente hay veces que estoy muy cansada de tener que repetir siempre lo mismo pero mire usted, al cuerpo es que no hay que darle lo que pida y si a mí el cuerpo me pide no contestarle a ustedes yo tengo que hacer lo contrario, contestarles más. Y contra pereza, diligencia. Entonces yo sé que a ustedes les gustaría perderme de vista pero va a ser que no, ni ahora, ni después porque yo amenazo con seguir. Creo que el punto está ya lo suficientemente debatido, siguen sin quitar las incoherencias pero nosotros ya he dicho que no vamos a votar a favor de esta moción, nos vamos a abstener porque evidentemente sí hay puntos en los que nosotros sí tenemos esa sensibilidad y además la coherencia de seguir pidiendo lo mismo durante mucho tiempo y es que efectivamente no se llegue a ese déficit 0, ni se disminuya el déficit porque si no, no podemos seguir dando los servicios básicos en muchos casos a los ciudadanos. Por lo tanto reiteramos la abstención.

El Sr. Aponte afirma que estaba él en el Partido Socialista y que le cogió a su Ayuntamiento la adhesión al consorcio financiero porque era a partir de municipios mayores de 12.500 habitantes y, dice, yo no sé si será café para todos, seguramente serían municipios en situación desesperada pero en el ayuntamiento de Santa Fe en concreto todavía estamos en el consorcio financiero, es decir estamos dejando las arcas públicas en un estado adecuado y por eso nosotros no entendemos que tenga que haber un segundo. No entendemos por qué se critica el primero y se pide un segundo; yo entiendo que un segundo tendría que ser para ayuntamientos

que por problemas puntuales y coyunturales hayan tenido problemas estos años por el descenso que se le ha producido de ingresos no como para el ayuntamiento de Granada, que su problema es de mala gestión y si es de mala gestión que el Sr. Alcalde dé la cara. Para terminar, usted dice que Zapatero está arruinando España, que es la postura que dice el PP, la postura política de su Grupo Político y que yo no la comparto. Pues según el criterio del Sr. Torres Hurtado que echa siempre la culpa a Griñán o a Zapatero, pues yo que Zapatero haría lo mismo que el Sr. Torres Hurtado y le echaría la culpa a Obama, o a Bush. En el fondo de la moción, volverle a decir lo mismo que le decía antes, entendemos que con la crisis económica las medidas que se tomen tienen que ser certeras y los ayuntamientos que desgraciadamente todos están pasando dificultades económicas, los bien gestionados y los mal gestionados, pero que el pato de la mala gestión, de los que han gestionado pésimamente mal no deben de pagarlos los alcaldes/as que sí están haciendo un esfuerzo y que sí están gestionando bien sus Ayuntamientos.

Para cerrar el debate el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Robles Rodríguez, quien dirigiéndose a la Sra. Pérez Cotarelo, dice: Sra. Pérez Cotarelo, le puedo asegurar y le hablo en nombre de los 12 Diputados/as que estamos aquí, que no tenemos ningún interés en perderla de vista. Créanos si se lo decimos pero no me hable usted de incongruencias, ya ha dicho esta mañana aquí mi compañero que ustedes dicen una cosa en Sevilla y otra hacen aquí, mientras en Sevilla dicen que no se saquen servicios fuera mientras haya funcionarios, aquí están intentando llevarse a Granada Innova determinados servicios que en base a un informe del Interventor le han dicho que no se puede hacer y sin embargo se los están intentando llevar. Sr. Aponte, para terminar y brevemente decirle que lo de Obama le falta solo decirlo a Zapatero, ahí está Don Alfredo que ha cogido las riendas del equipo pero es que lo que hizo precisamente la Junta de Andalucía, el gobierno del PSOE cuando se crea el consorcio fue premiar la mala gestión y hoy usted lo está criticando pero eso es lo que hizo la junta de Andalucía: premiar la mala gestión y quitarle la deuda a los que estaban endeudados, no me vaya a decir ahora que el que tenía préstamos es porque gestionó mejor que el que no tenía. Por tanto no puede ser hoy blanco y cuando nos interesa negro.

Finalizadas las intervenciones la Presidencia procede a la votación, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 13 (PSOE)

Abstenciones: 2 (IULV-CA)

En consecuencia queda rechazada la moción.

15º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL EXCMO. SR. DON ENRIQUE MORENTE COTELO”.

LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE, PP E IULV-CA., DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA, CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL EXCMO. SR. DON ENRIQUE MORENTE COTELO, PRESENTAN AL PLENO LA SIGUIENTE:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de diciembre murió en Madrid el que entre su extenso y fértil currículum fuera Hijo Predilecto de la Provincia de Granada 2008, una gran figura y un genio tanto en lo personal como en lo profesional, el Excmo. Sr. don ENRIQUE MORENTE COTELO.

Enrique Morente nació en el Albayzín granadino de 1942. De pequeño ejerció como seise en la Catedral de Granada, y comenzó a interesarse por el ambiente flamenco en las reuniones familiares y vecinales, entre los que se contaban los Habichuela. Aprendió así las bases de este arte, especialmente de mano de Aurelio Sellés (Aurelio de Cádiz).

Su afán de aprendizaje y autoafirmación le llevaron a Madrid, cuando contaba 14 o 15 años de edad, y allí ya empezaron a llamarlo *Enrique El Granaíno*. Allí contactó con un grupo de jóvenes aficionados, universitarios en su mayoría, y junto a ellos acudía casi a diario a locales oscuros en donde aprendió el arte de mano de Pepe de la Matrona, cantaor octogenario que había tenido el honor de conocer a todos los grandes y de haber sido alumno del mismísimo D. Antonio Chacón.

Morente debutó en la peña flamenca Charlot y al poco tiempo fue contratado por el Ballet de Marienma, con el que viajó a Estados Unidos. En su primera actuación en un festival acompañó nada menos que a Antonio Mairena, entre otros grandes; muy pronto se convirtió en participante asiduo en los mejores festivales.

Su primer disco, *Cante flamenco*, apareció en 1967, y obtuvo una mención especial de la Cátedra de Flamencología al año siguiente; esa misma institución promovió la concesión a Enrique Morente del Premio Nacional de Cante en 1972. Para entonces ya era un cantaor reconocido internacionalmente y actuaba en festivales de toda Europa y América. Durante las décadas de 1970 y 1980 continuó dando recitales, acompañado por guitarras tan grandes como Manolo Sanlúcar o mano a mano con leyendas como Camarón.

Pero al mismo tiempo iba dando cada vez más impulso a su labor creadora, de la que salieron espectáculos como *Andalucía hoy*, que se estrenó en Granada en 1981; *Fantasia del cante*

jondo para voz flamenca y orquesta, compuesto junto al pianista Antonio Robledo, o el atrevido *El loco romántico*, basado en el *Quijote*.

La trayectoria de Morente se caracteriza precisamente por el atrevimiento, sobre todo en la conjunción del cante flamenco con otras músicas y con otras artes, en especial la literatura. *Omega*, editado en 1996, es el disco más representativo de su faceta integradora: en él aunó el flamenco con el rock, puso música a poemas de Federico García Lorca, adaptó canciones de Leonard Cohen, y todo ello rodeado de grandes músicos amigos. Ese disco terminó de acercarlo al gran público, lo que, junto a su indiscutida condición de maestro del cante flamenco, hace que cada nuevo disco suyo sea un acontecimiento: *El pequeño reloj*, de 2003, es el mejor ejemplo de su incesante renovación; *Morente sueña la Alhambra*, de 2006, fue Premio de la Crítica y Premio Nacional.

Una de sus experiencias artísticas más audaces y originales fue el estreno en Granada en 1988 del espectáculo "El loco romántico" basado en la obra cervantina "Don Quijote de la Mancha". Esta experiencia resumía de alguna manera la trayectoria del maestro de Granada.

En este mismo año (1988) estrenó también su "Misa flamenca", con textos de San Juan de la Cruz, Fray Luis de León, Lope de Vega y Juan de la Encina. También grabó "En la Casa Museo de Federico García Lorca", con textos de Lorca. Este fue el primero de sus discos dedicados a Lorca y fue por encargo de Juan de Loxa, director de la Casa Museo.

En 1994 Morente fue el primer cantaor de flamenco que recibió el Premio Nacional de Música otorgado por el Ministerio de Cultura de España. En 1995 recibió la Medalla de oro de la "Cátedra de Flamencología" de Jerez de la Frontera y el premio "Compás del Cante" en Sevilla.

Identificado como uno de los máximos responsables de la renovación del cante, así como el mejor adaptador al flamenco de poemas cultos de poetas como Miguel Hernández, García Lorca, los Machado, Lope de Vega, Al-Mu'tamid, Bergamín, San Juan de la Cruz, Guillén, Rafael Alberti, Hierro, Luis Rius y Pedro Garfias.

En el año 2005 se le otorga la Medalla de Andalucía en reconocimiento a una encomiable carrera dedicada al Flamenco y a su apertura con respecto a otras músicas, así como a su divulgación por todo el mundo. Además colabora con la banda sevillana Sr. Chinarro para su disco "El fuego amigo", en la canción "El Rito".

Y siguió recibiendo reconocimientos a su trabajo cuando en junio de 2006 fue condecorado con la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes.

El pasado 25 de enero presentó su disco "Llanto por Ignacio Sánchez Mejías" en el Granero de la Casa-Museo Federico García Lorca de Fuente Vaqueros. El disco, en edición limitada y editado por el Patronato García Lorca, se grabó según el propio maestro, en agradecimiento por

la concesión de la Insignia Pozo de Oro que se le otorgó en el año 2009 con motivo del tradicional 5 a las 5 que celebra el Patronato, y en conmemoración del 111 aniversario del nacimiento del poeta.

Para el próximo marzo, estaba previsto el lanzamiento de *El barbero de Picasso*, un disco y un documental en el que profundizaba aún más en la figura del pintor malagueño, al que ya había dedicado otros discos.

El barbero de Picasso incluye, entre otros temas, *El ángel caído*, una canción dedicada a Antonio Vega. Junto al CD se ha grabado un documental en el que se ve a Morente en el Museo Reina Sofía cantando junto al *Guernica* de Picasso, en Granada en escenarios escogidos personalmente por él, en el Liceo y en el museo de la localidad madrileña de Buitrago de Lozoya, donde se exhibe la colección de Eugenio Arias, peluquero y amigo del pintor malagueño. El documental, dirigido por Emilio Borrachina, se estrenará en el Festival de Cine de Málaga.

El día de Navidad el cantaor hubiera cumplido 68 años, una edad impensable para cualquiera que lo conociera. Era un personaje tan bonachón y con tanta energía que parecía mucho más joven. Humilde como solo los genios pueden serlo, gran conversador, con un sentido del humor agudísimo y una personalidad increíble, el mundo del flamenco pierde a un personaje irrepetible.

Una noticia que nubla la felicidad de la designación del flamenco como patrimonio de la humanidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación manifiesta la gran pérdida que ha supuesto para el mundo del arte y sobre todo para el mundo del flamenco su muerte y envía sus condolencias y cariño a su viuda, doña Aurora Carbonell, a sus hijas Estrella y Soleá, a su hijo Enrique, a familiares y amigos y a toda la familia de la cultura en general.

Granada, 22 de diciembre de 2010

Fdo. José M^a Aponte Maestre
Portavoz Grupo PSOE

Fdo. Julio Bernardo Castro
Portavoz Grupo Izquierda Unida

Fdo.: José A. Robles Rodríguez
Portavoz del Grupo Popular

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "RECHAZO A LA INTENCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE SEGUIR RECORTANDO SU APORTACIÓN ECONÓMICA A LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS".

Don José Torrente García, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. solicita que se incluya en el Orden del día de la próxima sesión que celebre el Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCION:

RECHAZO A LA INTENCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE SEGUIR RECORTANDO SU
APORTACIÓN ECONÓMICA A LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el año 2006 hasta la fecha se viene produciendo un recorte sistemático de la aportación de la Junta de Andalucía a los planes provinciales de obras y servicios. En concreto, la cantidad destinada en 2006 a tal efecto por la Junta de Andalucía fue de 13.292.243 euros, mientras que la que propone para el presente año 2010 es de tan solo 3.511.023 euros. Esto supone que este año las Diputaciones Provinciales de Andalucía recibirán en total una cuarta parte de lo que recibieron en 2006.

En el caso de la Diputación Provincial de Granada, en el supuesto de aprobarse la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, que en estos momentos se encuentra en trámite de informe, el recorte alcanzaría un 75,27% respecto a 2006 y de un 48,6% respecto a 2009.

Con esta propuesta de recorte, el gobierno andaluz parece que pretende ignorar la crítica situación financiera que atraviesan las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad Autónoma. Resulta totalmente inadmisibles que a la fecha en que nos encontramos se efectúe una disminución de más del 50%, de la aportación de la Comunidad Autónoma, respecto del ejercicio anterior.

Hay que señalar además que la cantidad que ahora propone el gobierno andaluz no llega ni a la mitad de la que consignó a tal efecto en los Presupuestos de la Consejería de Gobernación y Justicia de este año, y que ascendía, en el caso de la Diputación Provincial de Granada, a 1.588.598 euros.

Hay que tener en cuenta que el Plan Provincial se encuentra definitivamente aprobado por la Diputación de Granada desde el pasado mes de febrero, a efecto de dar cumplimiento a la normativa estatal reguladora de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, y por tanto ya ha generado derechos hacia los municipios de la provincia, que en muchos de los casos han podido incluso comenzar a ejecutar las obras.

Resulta igualmente inadmisibles que el propio decreto 131/1991 regulador de la cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los planes provinciales de obras y servicios de competencia municipal establezca que las obras comprendidas en dicho plan deberán ser iniciadas antes del 1 de octubre del ejercicio correspondiente, salvo casos de fuerza mayor, y que

prácticamente a finales de noviembre no se haya aprobado aún la aportación de la Comunidad Autónoma a los citados planes.

En el supuesto de que no se rectifique la cantidad propuesta por el gobierno andaluz, las Diputaciones Provinciales se verían obligadas a asumir la financiación de esta diferencia económica mediante una modificación presupuestaria que a estas alturas del ejercicio resultaría de muy difícil realización.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

- 1- Rechazar la intención del gobierno andaluz de recortar drásticamente la aportación de la Junta de Andalucía a los planes provinciales de obras y servicios del año 2010.
- 2- Exigir al gobierno andaluz que al menos respete las cantidades previstas para este fin en los presupuestos de la Consejería de Gobernación y Justicia para el año 2010, para evitar así el grave perjuicio que supondría para las Corporaciones Locales tener ahora que asumir la diferencia económica en unas obras y servicios que, en la gran mayoría de los casos, están ya en ejecución o comprometidos.
- 3- Instar a la Consejería de Gobernación y Justicia a que desista de su intención de eliminar de sus presupuestos para 2011 la aportación económica a los planes provinciales de obras y servicios.

La Presidencia abre un turno de intervenciones y concede la palabra al Diputado del Grupo Popular Don José Torrente García, quien hace la siguiente exposición: Con mucha brevedad, uno se queda sorprendido de ver el doble rasero, puesto que por un lado por el Sr. Entrena se hace apología de que esta Diputación no va a atender los casos de Granada y Motril, pero yo es que durante el debate de esta mañana solo he escuchado aquí hablar del alcalde de Granada, de Sebastián Pérez y del Ayuntamiento de Motril. Casi me dan ganas de proponer algún tipo de convenio, no sé si eso legalmente sería posible para intentar trasladarnos al Ayuntamiento de Granada, es decir hacer algún tipo de intercambio para que el Sr. Aponte luzca allí sus retóricas frente a Pepe Torres y nos libere de esa tensión con la que pretende hacer crítica a la gestión del ayuntamiento de Granada o, en todo caso, pedirle relevo al portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento porque veo que no están contentos con su labor y posiblemente usted lo haría mejor que él.

La Presidencia pide al Sr. Torrente que se atenga a la moción.

Continúa con su intervención el Sr. Torrente: En esa tesis de que todo lo hacen mal, estoy seguro de que usted no tendrá inconveniente en reconocer que en este caso son los socialistas los que no lo hacen bien, porque siguiendo esa tesis, que es a donde yo quería llegar, Sr. Presidente,

usted me reconocerá que Pepe Torres es un *Bambi* al lado de lo que vamos a comprobar ahora. Sr. Aponte, no sé si será usted o el Sr. Entrena, en cualquier caso Grupo Socialista y Grupo de Izquierda Unida, la Junta de Andalucía invirtió en el año 2006, 13.292.243 euros en los Planes Provinciales de las 8 provincias andaluzas. La Junta de Andalucía invertirá en el año 2011, 0 euros en los Planes Provinciales de las provincias andaluzas. Yo estoy seguro de que esta gestión ni Pepe Torres la supera, puestos a ser críticos con la gestión; es más, es que lo que ha propuesto la Junta de Andalucía de cara al 2010, del 1.900.000 euros que ya nos habían recortado 800.000 con anterioridad, pues que nos vengamos a los 580.000 euros que supone una rebaja del 50% de lo prometido, pero en el conjunto de los 4 años desde el 2006 hasta el 2010, el recorte ha sido del 75'27%, la provincia andaluza que más recorte sufre. Si nos atenemos al 2011, del 100% repito. Yo como sé que a usted le gusta más lo visual que lo teórico, pues aquí le he traído un plano para que usted pueda comprobar con el colorido azul, Sr. Presidente, Sr. Portavoz, el color azul es el de la provincia de Granada y fíjense la descendencia como va: empieza en 2.400.000 y acaba en 0, eso hasta los daltónicos entienden, Sr. Martínez Caler. Fíjese como baja el color azul; es algo que es objetivo y yo ahí lo único que lamento es que esto se produzca al menos con el silencio de los que gobiernan, de ustedes, porque no me negarán que esto no es un mazazo en toda regla a la provincia de Granada. Se nos habla de mezquindad, somos mezquinos; se nos habla de no sé qué tipo de insultos durante la mañana de hoy y claro, ante esta situación nosotros no tenemos más remedio que traer esta propuesta, porque hasta la propia Junta de Andalucía incumple su presupuesto, nos afanamos en debatir y aprobar los presupuestos pero es que yo tengo aquí la hoja de inversiones del presupuesto de 2010 de la Junta de Andalucía en donde para la Diputación de Granada preveía 1.588.598 euro, que esto se ha quedado en un tercio; es decir, me parece que estamos absolutamente en fase de criticar exactamente lo que aquí se está demostrando y yo espero que de aquí salga un apoyo unánime a la propuesta, como ha salido a la Diputación de Málaga, con gobierno socialista, y como ha salido en la comisión ejecutiva de la FAMP; es decir, unanimidad ante algo que es justo y que no se puede permitir que la Junta de Andalucía avasalle los derechos de los granadinos a través de un recorte tan bestial.

Seguidamente interviene Doña María Asunción Pérez Cotarelo diciendo que en este caso tiene que dar la razón a algunos de los planteamientos que ha hecho el Sr. Torrente y, añade, efectivamente ya antes, en el tema de los presupuestos mi compañero ha comentado que desvestir a un santo para vestir a otro es un tema que habrá que mirar y analizar pero lo que sí es cierto, que de ser cierta esta amenaza el problema no lo veo tanto en el 2011, que lo es, sino básicamente en el 2010. En el 2010 cuando se contaban ya con una serie de proyectos valorados en determinado dinero, en determinadas aportaciones, pues si a final de 2010 se reducen las aportaciones para los Planes Provinciales en un porcentaje tan elevado, pues no sé lo que se puede hacer; hay una alternativa y es que la parte que no aporte la Junta de Andalucía, pues que

la aporten los municipios o la Diputación. La Diputación evidentemente no tiene dinero y los municipios mucho menos, con lo cual va a haber un déficit tremendo en las obras sobre todo. Nosotros entendemos que eso es inadmisibile, además de que para el 2011 va a ser también un problema tremendo pero como digo, el mayor problema es que en el 2011 ya podemos más o menos prever que no vamos a tener dinero, lo cual es un drama, pero el hecho de que en el 2011 se haya consignado una serie de dinero que ahora se limita, pues la verdad es que puede ser tremendo para los municipios. Por lo tanto, sin que sirva de precedente, pero en este caso vamos a apoyar la moción del Partido Popular.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre indica que su Grupo va a votar en contra de la moción y también indica varias cuestiones. En primer lugar, dice, los datos que ha dado el Sr. Torrente son datos objetivos, es decir, la terquedad de los números dispone eso. Tiene un gráfico desde el año 2006, que acaba en el 2011 y en donde en el 2006 para la provincia de Granada estamos hablando de 1.985.000 de la Junta y que viene a desembocar en el 2011 a 0 euros. Esos datos son objetivos y contrastados. Sí ha dicho una cosa y es que es la provincia que más descenso tiene, pero analice usted bien los datos que como usted le ha dicho al Presidente, hasta usted puede. Si el descenso es más importante, es porque en los años que se ha cobrado, se ha cobrado más que en las otras provincias. Si usted coge el 2006, 2007, 2008 y 2009, la provincia de Granada es la que más ha recibido y eso hasta usted lo ve en su gráfico. Es cierto que al quedarse en 0 es la que más pierde, es verdad; durante 4 años ha sido la que más ha cogido y ahora es la que más pierde porque es la que más tenía. No nos gusta que se haya perdido la financiación de 1.985.000 euros, ni que en el 2001 sea 0, pero si usted es coherente, tiene que reconocer que en los años anteriores la Junta de Andalucía con la provincia de Granada ha sido con la que mejor se ha portado. ¿Usted va a ser capaz de reconocer eso?, lo vamos a ver en breves minutos. Todo el mundo ve que la Administración Autonómica para el ejercicio 2010 y el 2011 tiene menos dinero, eso lo vemos todos, y la Administración Andaluza ha priorizado en sus presupuestos. Acabamos de ver como en la partida de la Ley de la Dependencia aumenta 15 millones de euros. La pregunta es ¿la Junta de Andalucía, en vez de aumentar 15 millones de euros para la Ley de la Dependencia, debería de haber aumentado solo 13.500.000 y haber mantenido 1.500.000 para los Planes de Obras y Servicios?. Bueno, pues a discreción del grupo político que lo piense y de la ideología política que lo piense; para el PSOE creemos que es preferible 15 millones de euros en aumento de la Ley de la Dependencia, que 13'5 más 1'5 en Obras y Servicios. En este caso IU y el PP piensan que no. Otra cuestión más, en el presupuesto para el año que viene se ha aumentado en 220 millones de euros la financiación incondicionada que han recibido los Ayuntamientos. Si hacemos una media aritmética, que estará sujeta a error seguramente, implica que para los municipios de la provincia de Granada son 25 millones de euros más lo que en financiación incondicionada se recibe para el año que viene. ¿Deberían haber sido 23'5 y haber

mantenido el 1'5 para los Planes Provinciales?. Pues no se sabe, lo mismo ustedes llevan razón, pero los ayuntamientos no pierden, los ayuntamientos reciben mucho más dinero del que recibían el año pasado. Se puede estar de acuerdo o en desacuerdo pero desde luego la visión exclusivista que tiene en este caso el Sr. Torrente con las carreteras, no existe nada más que carreteras y planes provinciales de obras y servicios, la política no acaba ahí; existen las políticas sociales y otro tipo de actuaciones políticas que tienen otra asignación de recursos porque gobernar es asignar los recursos en función de lo que se ve. Ustedes tienen fijación por los POYS y qué más garantía tienen que es que los municipios van a tener sus Planes Provinciales de Obras y Servicios y la diferencia la sufraga la Diputación, y el medio millón de euros que hay de desfase, que va a haber previsiblemente porque no hay datos, lo mismo que para el 2011 sabemos ya que el presupuesto va a ser 0, por lo menos de manera inicial, por eso en el presupuesto de la Diputación se ha puesto 0, pues si falta medio millón de euros será la Diputación Provincial la que ponga ese dinero para que los ayuntamientos no tengan que poner nada, porque se va a recibir de otro lado. Si ustedes piensan que se debería de haberse hecho de otra manera, nosotros entendemos que las políticas sociales también tienen su peso y que el dinero incondicional de los ayuntamientos también tienen su importancia. Aquí estamos en un criterio político distinto en el que el PP tiene una visión y el PSOE tiene otra, por eso vamos a votar que no a la moción del PP.

El Sr. Torrente agradece en primer lugar el apoyo a los Diputados de Izquierda Unida y dice, no tengan ninguna duda de que las cifras son ciertas y que aquí no hay trampa ni cartón, el recorte bestial y lo del 2011 es sencillamente inaceptable. Luego intentar por parte del Portavoz del Grupo Socialista vestir un no, que no es un no que sea compartido ni siquiera por los compañeros suyos de Málaga, intentar revestir un no apelando a otras partidas de gasto que se supone que deben de estar ahí, yo no sé que tiene que ver una cosa con otra; no entiendo esa forma de hacer política desnudando un santo para vestir otro. Nosotros no podemos nada más que hacer énfasis en lo que realmente nos interesa, usted me ha confirmado que de los pueblos nada más conoce el suyo y el de Granada capital. Quiero decir, Sr. Aponte, que estamos hablando de que es indecente que la propia normativa autonómica para la ejecución de los Planes de Cooperación obliga a los ayuntamientos a empezar las obras como muy tarde el 1 de octubre y que en diciembre venga la Junta diciendo: de lo que te prometí, la mitad; eso es grave, eso no se puede consentir porque estamos hablando de proyectos en marcha, estamos hablando de que la Diputación se tiene que endeudar restando otras partidas para poder atender lo que la Junta y el Estado no quieren atender. Creo que un plan de obras y servicios como el de Granada, que definitivamente se aprobó en febrero de 2010, no puede venir la Junta 10 meses después con la tijera de recortar, eso parece que no es lógico. Dice usted que perdemos más porque teníamos más, desgraciadamente tenemos más porque las necesidades son superiores y más quisiera yo que no tener las necesidades que tenemos, ya me gustaría a mí estar a la altura de la provincia de

Sevilla, o de Almería, evidentemente yo lo sufro a diario, mi término municipal limita con la provincia de Almería y justo en la provincia de Almería, en cortijadas adyacentes a las nuestras, a las de mi término municipal, luz corriente, abastecimiento, saneamiento, etc. Diputación de Almería. Y la Diputación de Granada, 750 metros, 6 años, para una carretera que nos une con esa provincia. Es que estamos haciendo un flaco favor a estas cuestiones. Y dice usted: la preferencia política ¿es que vamos a renunciar a la Dependencia?. Yo les pregunto ¿están los ayuntamientos de Granada para poder renunciar a esta vía de financiación que nos niega la Junta y el Estado?. Yo creo que no y ahí es donde está la duda de su gestión, porque ustedes hablan de priorizar asuntos que todos estamos de acuerdo con que hay que atender pero ahora qué pasa ¿vamos a cortar de golpe el arreglo de las carreteras que son esenciales para el comercio y el desarrollo de nuestros pueblos?. ¿Eso es que no se valora?. Porque ustedes hablan de creación de puestos de trabajo, ¿por qué no hablamos ahora de la eliminación de puestos de trabajo?, porque usted tendrá que reconocer que si hay un recorte en la inversión de la Junta, pues habrá que hablar de cuantos puestos de trabajo se recortan o se pierden por ese recorte que ustedes aceptan. Creo que la postura de IU, salvando las distancias lógicas, es absolutamente coherente, como lo es la que ahora mismo está planteando el PP y si ustedes quieren votar en contra de una propuesta sensata y llena de sentido común, que afecta a los intereses de los granadinos, pues ustedes serán responsables pero no me lo adornen más porque el adorno no va a quitarle la fealdad de su gesto y de su postura.

La Presidencia considera que la moción está suficientemente debatida y ante el resultado de la votación:

13 votos a favor: 11 PP <ausente el Sr. Tarifa Sánchez> y 2 IULVCA.

13 votos en contra: PSOE.

Ninguna abstención.

La Presidencia ejerce el voto de calidad, en contra, quedando por tanto rechazada la Moción del Grupo Popular.

17º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

(Nº 5617 al 6090)

Se da cuenta de que las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 5617 al 6090 han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

18º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

Sentencia nº 806/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso- Administrativo con Sede en Granada, dimanante del Recurso de Apelación número 183/2010 interpuesto por esta Abogacía Provincial contra la Sentencia dictada el día 11 de diciembre de 2009 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número cuatro de Granada, Procedimiento Ordinario número 797/08, sobre sujeción a la tasa de publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincial por la Tesorería General de la Seguridad Social. Favorable.

Sentencia nº 574/2010, dictada por el Juzgado de lo Social número seis de Granada, dimanante del Procedimiento de Reclamación de Cantidad número 744/2009 interpuesto por Doña Consuelo Baca Sánchez frente al Ayuntamiento de Pinos Puente y Diputación. Favorable.

Sentencia nº 1853/2010, dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo con Sede en Granada, dimanante del Procedimiento Ordinario número 1.159/03 instado por D^a Josefa Calvo Molero contra el Ayuntamiento de Albolote y esta Diputación. Favorable.

Auto nº 327/10, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, recaído en el Procedimiento Abreviado número 704/2.007 iniciado por Don José Manuel Pérez Barroso contra el Acuerdo del Pleno de 21 de diciembre de 2.006 en relación a la denominación del puesto de Oficial de Servicios Múltiples y funciones. Favorable.

Sentencia nº 374/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado número 244/2007 iniciado por el Ayuntamiento de Granada contra esta Diputación Provincial de Granada en relación al recargo provincial del IAE. Favorable.

Sentencia nº 2758/2010, dictada por la Sala de lo Social con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso de Suplicación número 2455/2010 dimanante del Procedimiento número 443/10 del Juzgado de lo Social número Uno de Granada seguido a instancia de Doña Ascensión Díaz Ruiz en Reclamación sobre Derechos Fundamentales en un supuesto de acoso laboral. Favorable.

Sentencia nº 364/2010, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado número 241/2008 contra la Resolución del

Ayuntamiento de Deifontes de fecha 14 de marzo de 2008 desestimatoria de reclamación por responsabilidad patrimonial planteada, siendo parte demandante Doña Rosa Ángeles Pulido Poyatos habiendo sido demandado el Ayuntamiento de Deifontes siendo codemandados la Diputación Provincial de Granada y la Empresa Grupo Empresarial Obras Civiles, SL. Favorable.

Sentencia nº 371/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado número 903/2008 seguido contra la Resolución de 9/10/08 dictada por la Delegación de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada. En el proceso constan como parte demandante, Don Benjamín Jiménez Rodríguez y como parte demandada, la Diputación Provincial de Granada. Favorable.

Sentencia nº 373/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada, dimanante del Procedimiento Abreviado número 922/2008 interpuesto por Don José Antonio Victori García contra la Resolución dictada el día 1 de septiembre de 2008 por la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil que desestima la solicitud del recurrente de ser encuadrado en el Grupo B. Favorable.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

19º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa la oportuna declaración de urgencia, por unanimidad de los 26 Diputados/as presentes, la Presidencia da cuenta de los siguientes asuntos:

URGENCIA A).- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA DE LA FACULTAD DE CONTRATAR LA OBRA 61-GPP/09.

El Sr. Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración

entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona mediante Acuerdo de Pleno de fecha 21 de diciembre de 2010, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar y la dirección facultativa de la obra 61 – GPP / 09, "MORALEDA DE ZAFAYONA, CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL", con un P.L. de 175.423,73 €, al que corresponde un IVA del 18% de 31.576,27 €.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa de Sección de programación y seguimiento de Contratación administrativa con la conformidad de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 23 de diciembre de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Sección de programación y seguimiento de Contratación administrativa con la conformidad de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 23 de diciembre de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar y la redacción del proyecto en el Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona de la obra 61 – GPP / 09, " MORALEDA DE ZAFAYONA, CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL", con un P.L. de 175.423,73 €, al que corresponde un IVA del 18% de 31.576,27 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona para la formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

El Pleno, con los votos favorables del PSOE e IU (15), ninguno en contra y las abstenciones del PP (11), acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

URGENCIA B).- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA 2009/2/COMPO-1 "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS DE LA LOMA DE MANZANARES, DEL MUNICIPIO DE ALHENDÍN".

Por el Sr. Vicepresidente 3º, Diputado de Economía, Hacienda y Personal se presenta la siguiente Propuesta:

"En relación al expediente OB 137/10, tramitado por el Servicio de Contratación y Patrimonio para la adjudicación, por procedimiento abierto (varios criterios), tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, de la obra 2009/2/COMPO-1 AMPLIACION DE LA PLANTA DE RECUPERACION Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS DE LOMA DE MANZANARES EN EL MUNICIPIO DE ALHENDIN. OBRA SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCIA, A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y POR LA UNION EUROPEA MEDIANTE EL FONDO DE COHESION ", cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 215 de 10 de noviembre de 2010, en el Boletín Oficial del Estado nº 272 de 10 de noviembre de 2010 y en el perfil de contratante del órgano de contratación del día 28 de octubre de 2010.

Vistas las atribuciones conferidas al Pleno como órgano de contratación por la DA. 2ª.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con las modificaciones introducidas por la Ley 34/2010 de 5 de agosto; y art. 186 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Haciendo uso de lo previsto en art. 173.5 de la misma y en los artículos 83; 134.3; 135; 136 y 145.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; vistos los informes obrantes en el expediente y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de

Contratación en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2010 y habiendo presentado la empresa la documentación requerida, vengo a proponer al Pleno:

UNICO.- Adjudicar a la U.T.E CONSTRUCCIONES GLESA S.A. y ALDESA CONSTRUCCIONES S.A (UTE PLANTA RESIDUOS LOMA DE MANZANARES), con C.I.F. U18952119, para la ejecución de la obra nº 2009/2/COMPO-1 AMPLIACION DE LA PLANTA DE RECUPERACION Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS DE LOMA DE MANZANARES EN EL MUNICIPIO DE ALHENDIN. OBRA SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCIA, A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y POR LA UNION EUROPEA MEDIANTE EL FONDO DE COHESION ", con un presupuesto de licitación de 17.157.957,73.- €, IVA excluido, IVA 3.088.432,39.- €, con una baja del 11,24 % sobre el presupuesto de licitación, o sea por la cantidad líquida de 15.229.403,28.- € IVA excluido, correspondiendo un IVA de 2.741.292,59.- €."

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Sr. Vicepresidente Tercero, Don José María Aponte Maestre, quien en primer lugar agradece el esfuerzo que desde la Delegación de Contratación se ha hecho con este expediente, en el que ha sido mucho el trabajo y muy rápida su tramitación e indica que la propuesta de adjudicación, por ser la cuantía de Pleno y no corresponde por delegación en este caso de la Vicepresidencia Tercera, es por lo que se presenta la propuesta de adjudicación.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos intervienen los siguientes señores/as Diputados, todos del Grupo Popular, del modo que sigue:

Don José Antonio González Alcalá: Al Sr. Don José Entrena, la petición formal de la convocatoria del Consorcio Provincial de Bomberos. Estamos acabando este año y hay muchos asuntos que tratar y que resolver y estamos pendientes de la contestación por parte de la Diputación.

Doña Carmen Servilia López Nieto: Yo quiero volver a hacer la pregunta que se hizo en el Pleno de 26 de octubre, en el Pleno de 1 de diciembre y vuelvo a preguntar si se me va a dar la información o no se me va a dar. De todas formas ya les dije la otra vez que seguiré preguntándolo Pleno por pleno y Pleno tras Pleno. Por ello pregunto otra vez cuándo se hizo la última revisión médica a los trabajadores de los Centros Sociales de Armilla; cuál es la legislación vigente que establece la forma de hacer esa revisión y vuelvo a decir que espero que no se atrase

tanto, porque normalmente me dan las respuestas cada tres o cuatro meses y algunas veces hasta riéndose de nosotros. Según ustedes nosotros somos muy malos, hacemos las cosas muy mal, tenemos muy malas formas, no nos preocupamos de los temas de la juventud ...pero ésta es una mera preocupación y por favor, lo antes posible, porque hay muchos trabajadores que están esperando saber cuándo les corresponde esa revisión.

Don Antonio J. Granados García: Reiterar lo que hice el pasado Pleno y el anterior que no se me ha contestado y por no pasar a leerlo puesto que son dos folios, si se me faculta, le entregaré al Sr. Secretario la copia del acta donde hay una parte que sí me gustaría eliminar y lo demás que constase literalmente en acta como una pregunta que no me ha sido contestada.

Las preguntas que reitera, tal como figuran en el acta de 1 de diciembre, son las siguientes:

Solicitar al Secretario que por favor del acta del pasado Pleno, del 26 de octubre de 2010, copie literalmente la página 48 y de la 49 toda la intervención que hice porque quiero que conste en acta que no se me ha contestado a lo solicitado. Tengo una lacónica respuesta acerca de una interpretación sobre si es veraz o no lo es una respuesta dada pero yo estoy solicitando bastante información y creo que es bastante clara. Para no extenderme, pedir que se copie literalmente la página 48 y 49, rogándole que no tengamos que lo tengamos que llevar al siguiente Pleno.

A continuación se inserta la intervención del Sr. Granados que figura en las páginas 48 y 49 del Acta del Pleno de 26 de octubre de 2010 y que también se transcribió en el acta de 1 de diciembre:

...." Yo también soy pertinaz como la sequía. Mi pregunta va de seguridad, no podía ser de otra manera. Tenemos una Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, de 3 de septiembre, en la que declara que la Diputación Provincial infringe los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, tipificada como infracción grave. Si no fuésemos una administración tendríamos una multa, una sanción económica que podría ascender entre los 60.000 y los 300.000 euros. Este Diputado que les habla lleva 18 meses indicando la situación de ilegalidad que tiene el actual procedimiento de video vigilancia, incluyendo una cámara que se ha probado en un juicio como instrumento de mobbing a una trabajadora, que por cierto desde Igualdad y desde la Mujer no se ha hecho nada; ahora el máximo órgano de protección de datos, tengo aquí el escrito que le resumo, el folio 20 no tiene desperdicio, Sr. Caler para que usted lo lea, es un ejemplo claro de enmendar la plana con seriedad y rigor en las denuncias que nosotros estamos trasladando a la opinión pública y que nos da la razón. Por ello le pregunto:

¿Van a presentar recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Nacional, o van a cumplir la ley?. Es donde dice el pie que deben ustedes hacerlo porque no tienen

los ficheros de video vigilancia. Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Nacional.

¿Quién es el responsable de que nos hayan sancionado por tener los ficheros de video vigilancia ilegales?. Espero que sea la respuesta un poco más profunda que la del Sr. Aponte, que desgraciadamente queda claro que el Sr. Aponte miente por escrito ya que me dice que no hay ningún expediente sancionador y aquí está con su Resolución.

¿Se han dado las instrucciones por parte de la Presidencia para legalizar los ficheros conforme a la normativa?. Que entiendo que este tiene que ser el camino.

¿Vamos a dejar de actuar a estilo tratante y de manera insolvente como lo está haciendo la Diputación en estos últimos 18 meses?.

En segundo lugar y en otro orden de cosas, pregunta al Vicepresidente responsable de Obras y Servicios en qué situación se encuentran las actuaciones que estaban previstas para las anualidades 2009-2010 y 2008-2009 de implantación de guarda raíles en las carreteras provinciales; una dotación que venía de la Administración Central, una partida de 250.000 euros ambas anualidades y quisiera saber en qué carreteras se ha previsto instalar, en aquellas que se han instalado y dónde no. Es decir, el grado de ejecución de las partidas porque al menos este que les habla ve que hay muchísimas carreteras de la red provincial que entiendo que debería ser importante en algunas actuaciones concretas de curvas, ya que he visto que se ha suprimido del presupuesto del 2011, pues saber qué se ha hecho en el 2009 y 2010.

Don José Torrente García: Sr. Presidente, usted tuvo la oportunidad la semana pasada, desde Torrenueva, de anunciar ayudas para paliar los daños del temporal de la playa, imagino que de Torrenueva. Mi pregunta es la siguiente: ¿En qué concreción y qué cantidad se concretará esa ayuda?; ¿de qué partida piensa usted recuperar esas ayudas?. ¿Piensa usted incluir en esas ayudas las playas de Nueva Granada y las de Salobreña, así como el conjunto de playas de la Costa Tropical que hayan tenido este tipo de padecimientos?.

Don José Antonio Robles Rodríguez: Una pregunta referida a la empresa de limpieza porque tenemos constancia de que varias trabajadoras se han dirigido al Diputado de Recursos Humanos y concretamente el día 22 de diciembre dicen que se les adeuda la paga de navidad, las horas extras desde septiembre y atrasos acordados en la última negociación del convenio colectivo. Queremos saber si la Diputación paga en tiempo y forma a la empresa Ecomer y en segundo lugar qué gestiones se han hecho para que estas trabajadoras puedan recibir sus emolumentos.

Por último desearles a todos un feliz año nuevo y que el 2011 nos vaya muy bien.

El Sr. Presidente antes de levantar la sesión, a título personal dice que les desea a todos y a todas lo mejor para el 2011.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL